



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 10 de abril	Número 69

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 541/2001. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 6. 703/2002. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Soria núm. 1. 445/2002. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 377/2003.
Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Pinilla de los Barruecos. Págs. 4 y siguientes.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Prórroga del coto de caza BU-10.696 de Quintanamanvirgo. Pág. 10.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Sanidad y Consumo. Págs. 10 y 11.
Burgos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 11.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 11 y siguientes.
Altable. Págs. 18 y 19.
Briviesca. Pág. 19.
Roa. Pág. 19.
Quemada. Pág. 19.
Villamiel de la Sierra. Pág. 19.
Villatuelda. Págs. 19 y 20.
Villalbilla de Burgos. Pág. 20.
Las Hormazas. Pág. 20.
Basconcillos del Tozo. Pág. 20.
Vadocondes. Pág. 20.
Valdezate. Pág. 20.
Hacinas. Pág. 21.
Valle de Mena. Pág. 21.
Merindad de Valdeporres. Pág. 21.
Busto de Bureba. Págs. 21 y 22.
La Revilla y Ahedo. Pág. 22.

- Hortigüela. Pág. 22.
Bozoo. Pág. 22.
Lerma. Vehículos abandonados en la vía pública. Pág. 22.
Lista de admitidos y excluidos del concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de Conductor-Operario de Servicios Múltiples. Págs. 22 y 23.
Rubena. Pág. 23.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». Concurso de dos contratos de suministro de bienes consumibles. Págs. 23 y 24.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría. Concurso del suministro de mobiliario para el Parque de Bomberos y Protección Civil (1.ª fase). Pág. 24.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Ilustre Colegio Notarial. Pág. 24.
Caja de Burgos. Págs. 24 y 25.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 330/2003. Pág. 25.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 25 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 27 y ss.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 29 y 30.
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar los conciertos y eventos musicales durante las fiestas de San Pedro y San Pablo de 2003. Pág. 30.
Miranda de Ebro. Pág. 30.
Valle de Mena. Concurso de la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales. Págs. 30 y 31.
Arraya de Oca. Pág. 31.
Cillaperlata. Pág. 31.
Santa María del Campo. Pág. 31.

- Cerratón de Juarros. Notificación de la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.229. Pág. 31.
Moradillo de Roa. Pág. 31.
Valles de Palenzuela. Págs. 31 y 32.
Pradoluengo. Pág. 32.

- JUNTAS VECINALES.
San Pantaleón del Páramo. Pág. 32.

ADICION AL NUMERO 69

- JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.
De Burgos. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 1.
- JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.
De Aranda de Duero. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 1.
De Briviesca. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 1.
De Burgos. Constitución de esta Junta Electoral. Págs. 1 y 2.
De Lerma. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 2.
De Miranda de Ebro. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 2.
De Salas de los Infantes. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 2.
De Villarcayo. Constitución de esta Junta Electoral. Pág. 2.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Subasta de obras «Variante de carretera en Bardauri». Pág. 3.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 3.
Valle de Tobalina. Pág. 3.
La Sequera de Haza. Pág. 3.
Hontangas. Pág. 3.
Torrepadre. Pág. 3.
Baños de Valdearados. Pág. 4.
Berlangas de Roa. Pág. 4.
Sotresgudo. Pág. 4.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Cabe Rojas. Pág. 4.
Nidáguila. Pág. 4.
- DIPUTACION PROVINCIAL.
Intervención. Pág. 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0602076/2001.

Procedimiento: Ordinario 541/2001.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Doña Trinidad González Pérez.

Procuradora: Doña Carmen Velázquez Pacheco.

Contra: Doña Soledad Herrera Villanueva, doña Cristina Herrera Villanueva, doña Mercedes Herrera Villanueva, doña Julia Herrera Villanueva, doña Jesusa Herrera Villanueva, doña Celia Herrera Villanueva, doña M.^ª Paz Villanueva Ordóñez, doña Carmen Villanueva Ordóñez, don Juan Villanueva Ordóñez, don Manuel Villanueva Ordóñez, don Javier Villanueva Gutiérrez, don Juan Villanueva Gutiérrez, don Fernando Villanueva Gutiérrez, doña Justina Gutiérrez Pérez, don Rafael Villanueva Ordóñez, herederos desconocidos de don Gaudencio, don Luis y don Luciano Villanueva Nicolás.

Cédula de notificación

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Juicio de procedimiento ordinario 541/2001, a instancia de doña Trinidad González Pérez, representada por la Procuradora doña Carmen Velázquez Pacheco, contra doña Soledad Herrera Villanueva, doña Cristina Herrera Villanueva, doña Mercedes Herrera Villanueva, doña Julia Herrera Villanueva, doña Jesusa Herrera Villanueva, doña Celia Herrera Villanueva, doña M.^ª Paz Villanueva Ordóñez, doña Carmen Villanueva Ordóñez, don Juan Villanueva Ordóñez, don Manuel Villanueva Ordóñez, don Javier Villanueva Gutiérrez, don Juan Villanueva Gutiérrez, don Fernando Villanueva Gutiérrez, doña Justina Gutiérrez Pérez, don Rafael Villanueva Ordóñez, herederos desconocidos de don Gaudencio, don Luis y don Luciano Villanueva Nicolás, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 168/2002.

Juez que la dicta: Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Lugar: Burgos.

Fecha: 31 de diciembre de 2002.

El Sr. Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 541/2001, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Trinidad González Pérez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Burgos en la calle Romanceros, n.º 5-7.^º B, representada por la Procuradora doña Carmen Vázquez Pacheco y asistida del Letrado don Pedro Corvo Román, y de otra como demandados doña Soledad Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de Lasarte (Guipúzcoa), en la Avenida Hipódromo, n.º 6-5.^º D, doña Cristina Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de Irún (Guipúzcoa), en la plaza J.R. Aguirretxe, n.º 1-2.^º B, doña Mercedes Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de Irún (Guipúzcoa), calle Lakaena, n.º 14-4.^º D, doña Julia Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de Torre Vieja (Alicante), calle Gandhi, n.º 54, doña Jesusa Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de San Sebastián, calle Duque de Mandas, n.º 15-1.^º A, doña Celia Herrera Villanueva, mayor de edad, vecina de San Sebastián, calle San Jerónimo, n.º 21-5.^º Izquierda, doña María Paz Villanueva Ordóñez, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, don Rafael Villanueva Ordóñez, mayor de edad, vecino de Burgos, Paseo de Los Pisonés, n.º 14, doña Carmen Villanueva

Ordóñez, mayor de edad, vecina de Burgos, Carretera de Poza, número 14-8.^º L, don Juan Villanueva Ordóñez, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Santo Toribio, n.º 19, don Manuel Villanueva Ordóñez, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, n.º 10, don Javier Villanueva Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Corazón de María, número 32-1.^º C, don Juan Villanueva Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Hermano Gárate, n.º 1-9.^º D, don Fernando Villanueva Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Las Rozas (Madrid), calle Jabonería, n.º 3-1.^º B y doña Justina Gutiérrez Pérez, mayor de edad, vecina de Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga, número 15-7.^º A, así como contra todos los herederos desconocidos de los titulares registrales de la finca objeto de autos, sin profesionales asignados, sobre juicio ordinario.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción real declarativa de dominio y de nulidad y cancelación de derecho registral, formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Doña Carmen Velázquez Pacheco, en nombre y representación de la Sra. Doña Trinidad González Pérez, actuando en propio nombre y derecho así como en beneficio de la comunidad hereditaria de que forma parte, contra los demandados doña Soledad, doña Cristina, doña Mercedes, doña Julia, doña Jesusa, doña Celia Herrera Villanueva, doña M.^ª Paz, don Rafael, doña Carmen, don Juan y don Manuel Villanueva Ordóñez, los causahabientes de don Gaudencio Villanueva Nicolás, sus hijos: Don Javier, don Juan, don Fernando Villanueva Gutiérrez y doña Justina Gutiérrez Pérez, y causahabientes de los fallecidos: Don Luis y don Luciano Villanueva Nicolás que son todas las personas mencionadas, y herederos desconocidos de los titulares registrales de la finca rústica 267 del plano oficial de concentración, al sitio de «Cuesta Lucía», Ayuntamiento de Hormazas, de 86 áreas y 69 centiáreas; en rebeldía.

Habiéndose allanado a la demanda antes del término de su contestación, los demandados doña Julia Herrera, don Juan Villanueva y don Fernando Villanueva Gutiérrez, don Rafael, doña Carmen, don Juan y don Manuel Villanueva Ordóñez, y después del término de su contestación, doña M.^ª Paz Villanueva Ordóñez.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro a esos demandados allanados a la demanda.

Debiendo declarar y declarando acreditado el dominio de la actora y la comunidad hereditaria en cuyo beneficio actúa en las proporciones que se indicarán seguidamente, sobre la citada finca, inscrita al tomo 2.697, libro 15 de Hormazas, folio 47, finca 1.374, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad, n.º 2 de Burgos.

Debiendo declarar y declarando asimismo la nulidad y cancelación del derecho inscrito por los demandados ante la discordancia registral sobre esa finca, y la inscripción a favor de doña Trinidad de una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, y de doña Inmaculada, doña María Resurrección, doña M.^ª Caridad, doña Purificación, doña Blanca Esther y doña M.^ª Sol González González, por iguales partes indivisas, la nuda propiedad, en cuanto a la otra mitad indivisa, en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, expidiendo mandamiento al Registro.

Haciendo a los demandados no allanados antes del término de su contestación mencionados, expresa imposición de costa procesales causadas a la actora parte en esta instancia.

Y en relación al resto de demandados no haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Il.tra. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a herederos desconocidos de don Gaudencio, don Luis y don Luciano Villanueva Nicolás, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 16 de enero de 2003. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

200301437/2263. — 159,87

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601493/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta de pago 703/2002.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Don Alfredo Moral Peña.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Contra: Don José Antonio Fernández Ortiz.

Cédula de notificación

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de verbal desahucio falta pago 703/2002, a instancia de don Alfredo Moral Peña, representado por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito, contra don José Antonio Fernández Ortiz, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución de tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00026/2003.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 703/2002.

En Burgos, a 11 de marzo de 2003.

El Sr. Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 703/2002 seguido ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Alfredo Moral Peña, con Procurador don Elías Gutiérrez Benito y Letrado Sr. Don Francisco Javier González Blanco, y de otra como demandado don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato por falta de pago.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Don Elías Gutiérrez Benito, en nombre y representación del Sr. Don Alfredo Moral Peña, contra el demandado, Sr. Don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio.

Debiendo condenar y condenando al demandado a desalojar el local de negocio sito en Burgos, plaza Santa María, n.º 4 bajo, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento que de no hacerlo será lanzado de él.

Haciendo al demandado expresa imposición de costas procesales causadas al actor en esta instancia.

Esta sentencia no produce excepción de cosa juzgada.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 13 de marzo de 2003. — La Secretaria, María Lourdes Ronda Arauzo.

200302263/2649. — 57,10

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SORIA

N.I.G.: 42173 4 0100454/2002.

01000.

Número autos: Dem. 445/2002.

Número ejecución: 21/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alto Duero, S.A.

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Serrano Riego, contra la empresa Alto Duero, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía proceder y procedía a la ejecución solidaria, decretándose el embargo de bienes propiedad de la demandada, Alto Duero, S.A., suficientes para cubrir la cantidad total de 1.769,20 euros de principal adeudados a don José María Serrano Riego, más 176 euros calculados de intereses, más otros 176 euros calculados de costas y gastos provisionales.

No concediéndose bienes propiedad de la empresa demandada y encontrándose la misma en paradero desconocido, practíquense las averiguaciones previstas en el artículo 248 de la LPL y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a la parte actora y al Fogasa, haciéndolo a la empresa mediante su publicación por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alto Duero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soria, a 21 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

200302671/2650. — 51,39

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 377/03 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 1.040/00 del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguido a instancia de Adrián Pedrosa Preciado contra Plastimetel, S.A. y Otro, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. —

Ilma. Sra. Doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta.

Ilmo. Sr. Don Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Ilma. Sra. Doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 24 de marzo de 2003.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sr. Doña María Teresa Monas-

terio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando la actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 y siguientes de la L.E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba indicados y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Plastimetel, S.A. en ignorada paradero, expido la presente en Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Secretario (ilegible).

200302581/2546. — 31,97

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 27 de junio de 2002 de aprobación definitiva. NN.UU.MM. de Pinilla de los Barruecos.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las Normas Urbanísticas Municipales de Pinilla de los Barruecos, que incluye los núcleos de Pinilla y Gete, clasificando el suelo en las siguientes categorías:

- Suelo urbano.
- Suelo rústico común.
- Suelo rústico con protección natural.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejo, n.º 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 7 de marzo de 2003. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200302375/2338. — 599,51

Nota: A los efectos de lo establecido en el artículo 61.2 «in fine» de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León se efectúa la siguiente publicación.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

INDICE

Título I: Normas Urbanísticas Municipales.

Título II: Memoria informativa.

Título III: Criterios de planeamiento.

Título IV: Normas urbanísticas. Determinaciones previas.

Título V: Normas reguladoras.

Título VI: Ordenanzas.

Título VII: Normas para la redacción y trámite de planes y proyectos.

Título VIII: Disposiciones sobre licencias y disciplina urbanística.

Título IX: Catálogo de edificios.

PLANOS

Plano de Información I-1: «Estructura Orgánica del Territorio».

Plano de Información I-2: «Parcelario de Rústico».

Plano de Información I-3: «Parcelario de Urbana según Hacienda (a 10/10/94)».

Plano de Información I-4: «Infraestructura Evacuación Aguas Residuales». Núcleo: Pinilla de los Barruecos.

Plano de Información I-4 a): «Infraestructuras Evacuación Aguas Residuales». Núcleo: Gete.

Plano de Información I-5: «Infraestructuras Abastecimiento de Agua Potable». Núcleo: Pinilla de los Barruecos.

Plano de Información I-5 a): «Infraestructuras Abastecimiento de Agua Potable». Núcleo: Gete.

Plano de Información I-6: «Infraestructura Alumbrado y Pavimentación». Núcleo: Pinilla de los Barruecos.

Plano de Información I-7: «Alturas de Edificación y Dotaciones». Núcleo: Pinilla de los Barruecos.

Plano de Información I-7 a): «Alturas de Edificación y Dotación». Núcleo: Gete.

Plano de Información, anexo 1: «Grupo de Montes de Pinilla de los Barruecos». Monte Abajo (C.U.P. 248).

Plano de Información, anexo 2: «Grupo de Montes de Pinilla de los Barruecos». Monte El Pinar (C.U.P. 250).

Plano de Ordenación 0-1: «Propuesta de clasificación de suelo en el término municipal».

Plano de Ordenación 0-2: «Propuesta de clasificación del suelo en el núcleo. Núcleo de Pinilla de los Barruecos».

Plano de Ordenación 0-2 a): «Propuesta de clasificación del suelo en el núcleo. Gete».

Plano de Ordenación 0-3: «Alineaciones». Núcleo de Pinilla de los Barruecos.

Plano de Ordenación 0-3 a): «Alineaciones». Núcleo: Gete.

MEMORIA VINCULANTE.

NORMAS URBANÍSTICAS.

* * *

TÍTULO III. — CRITERIOS DEL PLANEAMIENTO

1. — VALORACION DE LA INFORMACION.

A la hora de hacer una propuesta de ordenación y a tenor de la información obtenida, Pinilla de los Barruecos se nos presenta como un término municipal de mediana extensión (33,6 Km.2) y organización poblacional concentrada como respuesta al carácter extensivo de la explotación de sus recursos.

Se observa que el equipamiento comunitario es muy primario en general, y que los servicios urbanos son suficientes.

Es interesante valorar adecuadamente la protección y explotación de la masa forestal existente en el término municipal.

2. — PREVENSIONES DE CRECIMIENTO Y SU JUSTIFICACION

Se aprecia una tendencia incipiente de crecimiento en el núcleo de población debido fundamentalmente a una promoción de viviendas que se está ejecutando en la actualidad, y otras viviendas que se encuentran igualmente en construcción. Por ello se generará una mayor demanda de servicios cuyos parámetros cualitativos y cuantitativos deberán establecerse a través de un planeamiento realista de tales expectativas de desarrollo.

Para evitar que este crecimiento provoque, como en la mayoría de los pequeños municipios, un progresivo abandono de las casas del núcleo principal, que no hace sino provocar la degeneración del mismo, y para recanalizar el flujo de potenciales habitantes, deberían adoptarse medidas, tales como exenciones contributivas, subvenciones, etc., que hagan más atractiva la reocupación del centro histórico.

3. — MEMORIA DE ORDENACION. FINES Y OBJETIVOS.

La finalidad que se pretende alcanzar con la redacción de unas normas, es la de definir una ordenación urbanística capaz de garantizar un desarrollo armónico en todo el término municipal.

Es por tanto, necesario dotar a Pinilla de los Barruecos de un instrumento que sirva como pauta de referencia a la hora de encauzar las demandas de desarrollo e intervención y así evitar que entren en conflicto con el ordenamiento natural.

Los fines básicos que se pretenden alcanzar con estas normas y en los que se basa la necesidad de su redacción, se pueden englobar en tres apartados:

1. *Consolidación del casco existente:* Como objetivo principal se establece la recuperación de las viviendas y los solares actualmente abandonados, incentivando la edificación o la sustitución de las ruinas por edificación de nueva planta, pero de forma que esa sustitución se haga en consonancia con el entorno, y basada en la arquitectura tradicional existente. En este sentido y por las diferencias de la trama y tipología se pueden distinguir dos sectores dentro del casco actual, por un lado el casco antiguo, formado a su vez por el casco consolidado y las áreas de borde, y por otro lado el ensanche o zona de ampliación.

Se propone la rehabilitación de las casas vacías porque siempre es preferible edificar allí donde existen todos los servicios urbanos, que en zonas que carecen de alguno, aunque su instalación sea por cuenta del propietario.

Por otra parte dentro del casco histórico existen algunos edificios, y elementos singulares de otros, que tienen un interés histórico artístico especial y que se deben mantener y conservar.

2. *Ordenación de la ampliación del casco:* Se plantea dotar al municipio de una reserva de suelo para uso residencial que satisfaga la posible demanda de vivienda aislada, e integrar esta ampliación con la edificación existente. Es decir, se pretende reordenar este crecimiento diferenciando las tramas predominantes con el establecimiento de unos viales apropiados y estableciendo ordenanzas acordes con cada entidad morfológica.

En suelo urbano no consolidado de ampliación de casco se delimitan las correspondientes Unidades de Actuación para la gestión. Su regulación pormenorizada queda recogida en las fichas incluidas en el Título VI «Ordenanzas» de las presentes normas.

También se prevé la creación de una zona de ampliación destinada a uso industrial. En este caso, su desarrollo se ordenará mediante la redacción de Estudios de Detalle que justificarán la conveniencia de su redacción, su propio ámbito de actuación y delimitarán, si procede, las correspondientes Unidades de Actuación.

3. *Protección del medio ambiente natural:* Otro de los objetivos de las presentes Normas es la protección del espacio natural, calificado como suelo no urbanizable, y más concretamente el que por sus valores merezca una consideración especial.

Fundamentalmente se regula el derecho de edificación, con la intención esencial de preservarlo de intervenciones indiscriminadas que degradan los sectores de mayor interés paisajístico y ecológico.

También se controlarán las instalaciones de tipo agropecuario, estableciendo unas condiciones y regulando sus posibles vertidos. Todas las instalaciones de tipo ganadero deberán estar fuera del casco urbano, evitando de esta manera contaminaciones y deterioros del espacio urbano.

Asimismo se tendrán en cuenta las bandas de protección que la Ley determina en las carreteras.

Existen otras zonas de especial protección por su interés ecológico y paisajístico como son las riberas de los ríos, arroyos y masas arbóreas existentes. Se establecen unas Normas de Protección del Dominio Público Hidráulico.

VI. — ORDENANZAS

1. — ORDENANZA SOBRE ALTURAS, VOLUMENES Y VUELO.

1.1. — *Envolvente de la edificación.*

Las edificaciones quedarán inscritas en una envolvente máxima definida por los gráficos adjuntos referidos a las secciones de la fachada principal y posterior de los edificios, y por los planos verticales laterales.

En cada fachada se aplicará la sección envolvente que corresponda a partir de la rasante en el punto medio de la misma, y su intersección se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:

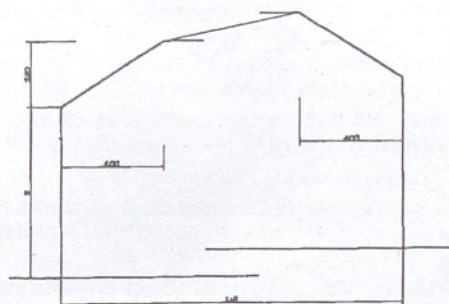
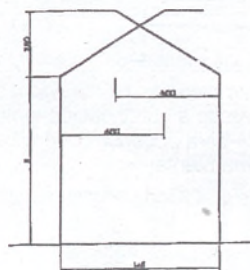
— Si el fondo edificable no supera los 8 m., la envolvente será la intersección de ambas secciones.

— Si el fondo edificable supera los 8 m., cada envolvente se prolongará hasta el eje de edificación, admitiéndose en este caso la unión de los dos puntos de cumbrera. (Según gráfico).

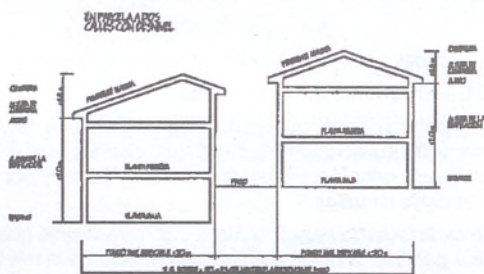
— Para la altura h , en fachada hasta el alero se aplicará la cifra de 10,00 m. en aquellas fachadas comprendidas entre dos medianeras que tengan o sobrepasen dicha altura, o en el caso de que lo haga la medianera contigua si se trata de un solar en esquina, o bien cuando no habiendo edificaciones adjuntas y tratándose de suelo afectado por la ordenanza de casco urbano consolidado, las edificaciones que conforman la manzana en que se ubica, tengan en su mayoría una altura igual o superior a la indicada.

— La altura h , hasta el alero será de 7,00 m. en todos los casos no contemplados en el punto anterior.

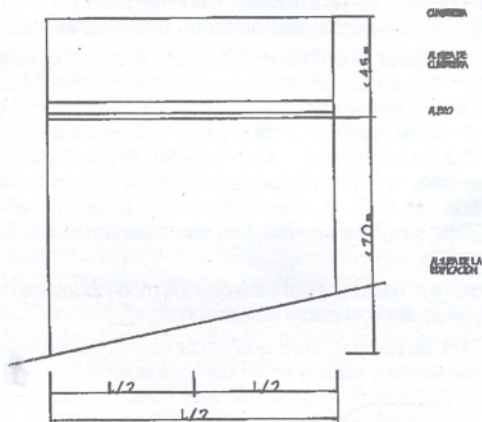
Nota: Ha de quedar claro que estas alturas hacen referencia a la envolvente y no a la altura de edificación.



En los casos de parcelas con fachadas a dos calles en que exista desnivel entre rasantes, se cumplirá la limitación de altura en ambas calles de conformidad con lo especificado en los siguientes gráficos:



En calles con pendiente se cumplirá la limitación de altura en el punto medio de la fachada, salvo que ésta tuviera una longitud superior a 20 m., en cuyo caso se escalonará la fachada en tramos de 10 m., cumpliéndose la limitación en el punto medio de cada tramo.



1.2. – Alturas mínimas de las plantas de los edificios.

Las alturas mínimas de las diversas plantas de las edificaciones serán las que se expresan a continuación, entendiendo por tales, la distancia entre la cara superior del pavimento y la inferior del techo en una misma planta:

A) Altura libre de planta de piso: Con carácter general se establece un mínimo de 2,50 m.

B) Altura libre de planta baja: La altura libre mínima se establece en 2,70 m.

La altura máxima se establece en 3,50 m., cuando exista planta superior.

C) Altura mínima en garajes: La altura mínima de locales destinados a aparcamiento de vehículos será de 2,30 m.

D) Altura libre en sótanos y semisótanos: Se establece una altura libre mínima de 2,70 m. (excepto para el uso de garaje).

1.3. – Cuerpos volados y balcones.

Se evitarán los cuerpos volados salvo elementos puntuales en forma de balcón o mirador, cumpliendo las siguientes condiciones:

A) Balcones: Vuelo máximo de 60 cm. en calles mayores de 7 m. de anchura, y de 30 cm. para el resto. La altura mínima desde la rasante del terreno se fija en 3,00 m.

B) Miradores: Solo se admiten con un vuelo máximo de 50 cm. para calles mayores de 7,00 m. de anchura y de 30 cm. para el resto. La altura mínima se fija en 3,00 m. sobre la rasante del terreno.

2. – ORDENANZA ESPECIFICA PARA EL CASCO URBANO CONSOLIDADO.

Su ámbito de aplicación será sobre las superficies de Suelo Urbano Consolidado identificadas en los planos de clasificación con las siglas CC.

2.1. – Alineaciones.

Las alineaciones serán las definidas por la edificación existente, mientras no sean modificadas por el planeamiento municipal. El plano de fachada se ajustará a la alineación definida por la calle. Los locales en planta baja habrán de adecuarse al diseño de fachada evitándose bajeras continuas sin tratar.

Las tapias o cierres de parcela se ajustarán a las alineaciones y se configurarán de acuerdo con las formas y materiales tradicionales que en su contexto correspondan.

2.2. – Altura máxima.

La altura máxima de la edificación será de planta baja y piso, con 7 m. medidos desde la rasante hasta el alero, pudiendo sobresalir las partes de fachada correspondientes a la cubierta y elementos singulares como chimeneas, antenas y pequeños paños del muro asociados al diseño de la cubierta del edificio.

Se permite el bajocubierto sin computar a efectos de altura máxima, siempre que se cumpla la limitación de los 7 m. al alero.

2.3. – Cubiertas.

Las cubiertas serán de teja de color similar al tradicional, tendiendo a tonalidades oscuras y podrán tener una pendiente máxima del 35%, acomodándose a las pendientes tradicionales del entorno.

Los huecos de iluminación en faldones de cubierta no sumarán una superficie mayor del 10% del total de la misma. Tampoco superarán esta superficie total los ventanales avanzados sobre la cubierta o «baburiles», que deberán retranquearse al menos un metro del plano de fachada.

2.4. – Ocupación máxima.

La ocupación máxima de las parcelas por las nuevas edificaciones en el casco urbano consolidado será del 80%. Si dichas parcelas no tienen fondo suficiente para cubrir los 12 m. de fondo edificable autorizado, la ocupación podrá llegar al 100%.

2.5. – Composición arquitectónica.

La composición arquitectónica de las edificaciones debe procurar respetar los valores que existen actualmente en el entorno en que se ubica. Igualmente se respetará la variedad y número de elementos que entran en juego en la composición de acuerdo con la que poseen edificios próximos.

2.6. – Huecos.

Los huecos mantendrán una relación alto-anchura con valor mayor o igual a la unidad, y su anchura máxima será de 1,5 m.

La introducción de huecos en las fachadas que no respeten las tipologías tradicionales de huecos, solo podrán hacerse excepcionalmente y con una justificación adecuada.

2.7. – Materiales.

Se utilizarán como materiales de fachada la piedra natural en mampostería y aplacados y el revoco en tonalidades oscuras, terrosas o similares.

Se evitará la imitación de la piedra y el coloreado de las juntas de fábrica. Las piedras naturales utilizadas serán las habituales del lugar. Se evitará el ladrillo a cara vista ya que éste está poco arraigado en las construcciones tradicionales del entorno.

2.8. – Organización de las edificaciones.

La alineación de las edificaciones no podrá superar la línea máxima de edificación donde la hubiera. Ver planos de delimitación.

3. – ORDENANZA ESPECIFICA PARA AREAS DE BORDE.

Su ámbito de aplicación será sobre las superficies de Suelo Urbano Consolidado identificadas en los planos de clasificación con las siglas AB.

3.1. — Alineaciones.

Las alineaciones serán las definidas por calles y vías preexistentes. Cuando estas estén poco configuradas será exigible el respeto a la anchura del vial, (calzada de 5 m. y acera de 1,5 metros a cada lado).

3.2. — Altura máxima.

La altura máxima de la edificación será de planta baja y piso, con 7 metros medidos desde la rasante hasta el alero, pudiendo sobresalir las partes correspondientes a la cubierta y elementos singulares como chimeneas y antenas. En naves con cubierta a dos aguas, la cumbre no podrá sobrepasar los 9,00 metros de altura.

El bajocubierta no computa a efectos de altura máxima, siempre que se cumpla la limitación de los 7 m. al alero.

3.3. — Cubiertas.

Las cubiertas serán de teja de color similar al tradicional, teniendo tonalidades oscuras y podrán tener una pendiente máxima del 35%, acomodándose a las pendientes tradicionales del entorno.

Los huecos de iluminación en faldones de cubierta no sumarán una superficie mayor del 10% del total de la misma. Tampoco superarán esta superficie total los ventanales avanzados sobre la cubierta o «baburiles», que deberán retranquearse al menos un metro del plano de fachada.

3.4. — Ocupación máxima.

La ocupación máxima de parcela será en el ámbito de esta ordenanza del 60% de la superficie. Cuando en una parcela se sitúen con independencia o adosadas una edificación para vivienda y otra para uso agrario, la ocupación máxima será del 80%. Si dichas parcelas no tienen fondo suficiente para cubrir los 12 m. de fondo edificable autorizado, la ocupación podrá llegar al 100%.

3.5. — Composición arquitectónica.

La composición arquitectónica de las edificaciones debe procurar respetar los valores que existen actualmente en el entorno en que se ubica. Igualmente se respetará la variedad y número de elementos que entran en juego en la composición de acuerdo con la que poseen edificios próximos.

3.6. — Huecos.

Los huecos mantendrán una relación alto-ancho con valor mayor o igual a la unidad, y su anchura máxima será de 1,5 m.

La introducción de huecos en las fachadas que no respeten las tipologías tradicionales de huecos solo podrán hacerse excepcionalmente y con una justificación adecuada.

3.7. — Materiales.

Se utilizarán como materiales de fachada la piedra natural en mampostería y aplacados y el revoco en tonalidades oscuras, terrosas o similares.

Se evitará la imitación de la piedra y el coloreado de las juntas de fábrica. Las piedras naturales utilizadas serán las habituales del lugar. Se evitará igualmente el ladrillo a cara vista ya que éste está poco arraigado en las construcciones tradicionales del entorno.

3.8. — Organización de las edificaciones.

La alineación de las edificaciones no podrá superar la línea máxima de edificación donde la hubiere. Ver planos de delimitación.

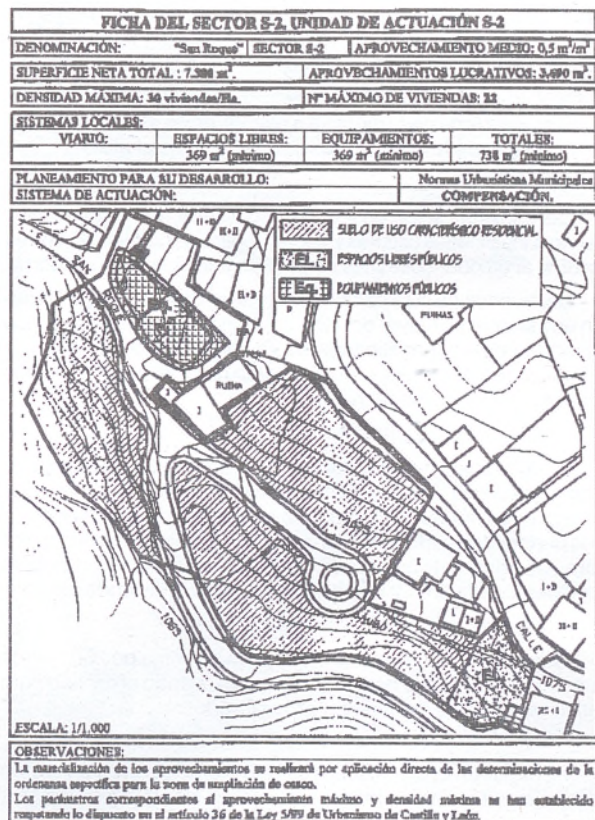
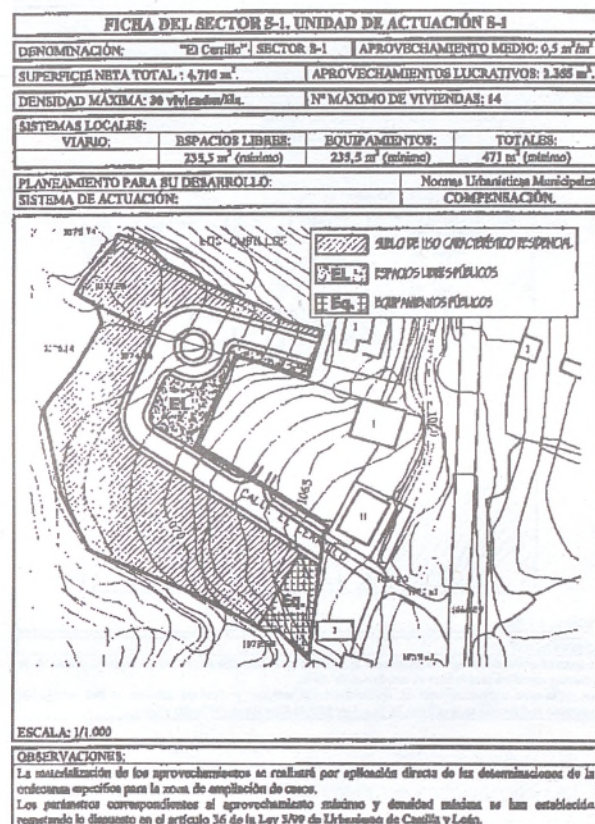
4. — ORDENANZA ESPECIFICA PARA LA ZONA DE AMPLIACION DE CASCO

Su ámbito de aplicación será sobre las superficies de Suelo Urbano No Consolidado identificadas en los planos de clasificación con las siglas AC. Se admitirán variaciones de hasta un 5%, en más o en menos, en la medición real de la superficie del sector como consecuencia del cambio de escala.

Se delimitan tres sectores sobre los que se establece la ordenación detallada de acuerdo con los parámetros de las fichas que seguidamente se adjuntan. La materialización de los aprovechamientos se realizará por aplicación directa de las determinaciones de la presente ordenanza, con la imposición de ejecutar la infraestructura y servicios no existentes y de cumplir con las obligaciones y cargas legalmente establecidas, que en todo caso serán por cuenta del promotor o propietario.

Sobre cada uno de estos sectores se delimitan las correspondientes Unidades de Actuación para la gestión. Dichas Unidades

de Actuación coinciden en su delimitación con el sector correspondiente. En todas ellas se establece el sistema de actuación por compensación. Su gestión y desarrollo se realizará de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes.



FICHA DEL SECTOR S-3, UNIDAD DE ACTUACIÓN S-3			
DENOMINACIÓN: "Ctra. Huesca del Rey" SECTOR S-3 APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,3 m ² /m ²			
SUPERFICIE NETA TOTAL: 2.218 m ²		APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS: 1.198 m ²	
DENSIDAD MÁXIMA: 30 viviendas/Ha.		Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 6	
SISTEMAS LOCALES:			
VIAJO:	ESPACIOS LIBRES: 110,5 m ² (mínimo)	EQUIPAMIENTOS: 110,5 m ² (mínimo)	TOTALES: 221 m ² (mínimo)
PLANEAMIENTO PARA SU DESARROLLO:		Normas Urbanísticas Municipales	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		COMPLEMENTACIÓN.	

SUELO DE USO COMUNITARIO RESIDENCIAL

EL: ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

Eq: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

ESCALA: 1/1.000

OBSERVACIONES:
 La materialización de los aprovechamientos se realizará por aplicación directa de las determinaciones de la ordenanza específica para la zona de ampliación de casco.
 Los parámetros correspondientes al aprovechamiento máximo y densidad máxima se han establecido respetando lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

4.1. – Alineaciones.

Las alineaciones serán las definidas en estas normas.

4.2. – Altura máxima.

La altura máxima de la edificación será de planta baja y piso, con 7 metros medidos desde la rasante hasta el alero, pudiendo sobresalir las partes correspondientes a la cubierta y elementos singulares como chimeneas y antenas. En naves con cubierta a dos aguas, la cumbre no podrá sobrepasar los 9,00 metros de altura.

El bajocubierta no computará a efectos de altura máxima siempre que se cumpla la limitación de los 7 metros al alero.

4.3. – Cubiertas.

Las cubiertas serán de teja de color similar al tradicional, tendiendo a tonalidades oscuras y podrán tener una pendiente máxima del 35% acomodándose a las pendientes tradicionales del entorno.

Los huecos de iluminación en faldones de cubierta no sumarán una superficie mayor del 10% del total de la misma. Tampoco superarán esta superficie total los ventanales avanzados sobre la cubierta o «baburiles», que deberán retranquearse al menos un metro del plano de fachada.

4.4. – Ocupación máxima.

La ocupación máxima de parcela será en el ámbito de esta ordenanza del 60% de la superficie, excepto en el caso de vivienda aislada que será del 40%. Cuando en una parcela se sitúen con independencia o adosadas, una edificación para vivienda y otra para uso agrario, la ocupación máxima será del 80% en el caso de vivienda adosada y del 60% en el caso de vivienda aislada.

4.5. – Condiciones mínimas de parcela.

Las parcelas poseerán una superficie mínima de 250 metros cuadrados en el caso de vivienda aislada, siendo el mínimo para vivienda adosada de 150 metros cuadrados.

4.6. – Materiales.

Se utilizarán como materiales de fachada la piedra natural en mampostería y aplacados y el revoco en tonalidades oscuras, terrosas o similares.

Se evitará la imitación de la piedra y el coloreado de las juntas de fábrica. Las piedras naturales utilizadas serán las habituales del lugar. Asimismo, se evitará el ladrillo a cara vista ya que éste está poco arraigado en las construcciones tradicionales del entorno.

4.7. – Organización de las edificaciones.

La alineación de las edificaciones no podrá superar la línea máxima de edificación donde la hubiera. Ver planos de delimitación.

La edificación adosada sólo se permite actuando simultáneamente o estableciendo el compromiso escriturado sobre la parcela no edificada, referido a la disposición adosada de ambas edificaciones.

Fuera del cuerpo principal de la edificación sólo se permite el uso de garaje y almacén con altura máxima de 3 m. al alero y 4 m. en cumbre.

4.8. – Ordenanza para vivienda unifamiliar.

Se establecen unos retranqueos mínimos de la edificación que son los siguientes, tanto para vivienda unifamiliar aislada como adosada (lógicamente en vivienda adosada se exceptúa de su cumplimiento respecto del lindero en el que se produce el adosamiento):

- Respecto a la alineación principal o calle: 3,00 metros.
- Respecto a linderos laterales y posterior: 3,00 metros.

Se podrá levantar otra edificación auxiliar de la principal para el uso de garaje, trastero o similar, de tal forma que compute edificabilidad y sea de una sola planta, excediendo su superficie del 10% de la edificabilidad de la parcela, y se puede adosar a algún lindero siempre que el vecino colindante dé su autorización por escrito.

Se autoriza la disposición de sótano sobre parcelas sin computar edificabilidad y sin ocupar más del 40% de su superficie.

Sobre la parcela no edificada se procurará el dominio de vegetación y arbolado.

Los cierres de parcela podrán ser macizos hasta una altura de 1,20 metros, el resto hasta 2,50 metros será diáfano, aunque se podrá cubrir con un seto.

5. – ORDENANZA PARA DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

Condiciones de uso. –

Uso característico: Dotacional público o privado.

Usos complementarios admitidos:

- Residencial: Será dependiente del uso principal.
- Comercial: Sólo pequeñas estancias dependientes del uso principal.

Usos prohibidos: Todos los no indicados anteriormente.

Condiciones de edificación y estéticas. –

Se establece una edificabilidad genérica de 1,00 m.²/m.² sobre la totalidad de la parcela de superficie construida sobre rasante.

El número máximo de plantas será de dos y 7,00 metros de altura de cornisa.

Para estas zonas se podrán aumentar los parámetros anteriores, siempre que se trate de instalaciones de titularidad pública o de reconocido bien social, se justifique el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación a su uso específico, y se tramite como estudio de detalle al correspondiente proyecto de edificación.

En caso de edificación exenta se mantendrá el retanqueo mínimo a linderos laterales, frente y fondo de parcela establecido para la ordenanza de vivienda unifamiliar aislada.

Las tipologías permitidas son todas, debiéndose respetar el entorno concreto donde se ubique cada edificación.

6. – ORDENANZA PARA ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.

Condiciones de uso. –

Uso característico: Espacios libres y zonas verdes públicas o privadas.

Usos complementarios admitidos:

- Dotacional de equipamiento comunitario.
- Comercial, sólo kioscos o casetas ocasionales.
- Dotacional de servicios técnicos.

Usos prohibidos:

– Todos los no indicados anteriormente.

Condiciones de edificación. –

Edificabilidad: Se tomará como índice único sobre la totalidad de la parcela, y será de 0,05 m.²/m.².

La altura máxima de la edificación será de 3,00 metros a la línea de cornisa y una planta.

7. – ORDENANZA SOBRE MEDIANERAS.

Todos los paramentos vistos de esta naturaleza deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean análogos a los de las fachadas.

Las medianeras que por cambio de uso, calificación de la parcela colindante, u otros motivos amparados por el planeamiento quedasen al descubierto con carácter definitivo, constituyendo fachada a plaza, vía pública o espacio libre público en general, deberán tratarse como fachadas principales. Se podrán abrir o simular huecos, así como decorarlas con materiales adecuados previo proyecto reformado aprobado por el Ayuntamiento y según los planos que éste establezca a tenor de la incidencia de tales paramentos en el paisaje urbano. En cualquier caso, dicho proyecto deberá continuar las líneas generales de la composición de las fachadas colindantes incluida la del propio edificio, para la apertura de huecos deberán observarse las disposiciones civiles generales.

Por razones de ornato urbano general el Ayuntamiento podrá asumir la ejecución de estas obras en determinados espacios públicos de importancia visual o estética, de común acuerdo con los propietarios del inmueble. Asimismo podrá el Ayuntamiento elaborar criterios estéticos y de diseño que sean de obligada observancia en las obras habituales de mantenimiento y decoro de medianerías y fachada en general.

8. – ORDENANZA PARA USO INDUSTRIAL E INSTALACIONES SINGULARES.

En los casos excepcionales en que sea necesario desarrollar instalaciones singulares: o industrias, éstas se llevarán a cabo en las proximidades de la empresa «Depósitos y Depuradoras» actualmente instalada en el municipio, previa redacción y desarrollo de la figura de planeamiento oportuna. Se ha determinado la creación de un suelo urbano no consolidado de uso industrial en parcelas de propiedad municipal, siendo las determinaciones exigibles a las edificaciones que en este suelo se pretendan instalar, las siguientes:

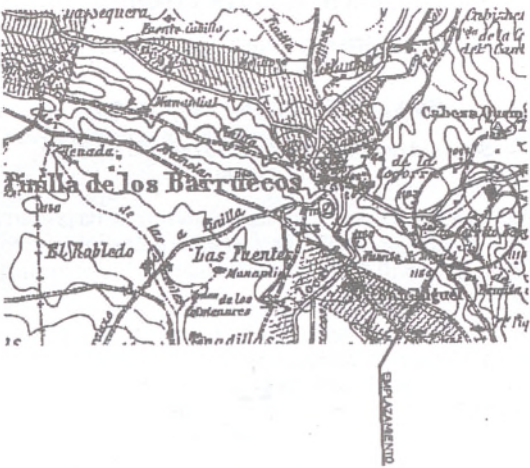
- Parcela mínima: 2.500 m.².
- Ocupación máxima de parcela: 70%.
- Altura máxima del alero: 7 metros, y de la cumbrea 9 metros. Se eximirá del cumplimiento de la presente limitación de alturas cuando en el Proyecto de Ejecución se justifique la necesidad de sobrepasarlas por necesidades de la producción industrial.
- No podrán situarse a menos de 1.500 metros del núcleo urbano.
- Cumplirán los criterios de adecuación al entorno definidos en las presentes normas.
- Se prohíben los pozos negros, cumpliéndose en vertidos la legislación aplicable.

Para la ubicación de este tipo de edificaciones y usos se ha delimitado el Sector S-In, denominado «Depósitos y Depuradoras», cuyas determinaciones se especifican y concretan en la ficha adjunta.

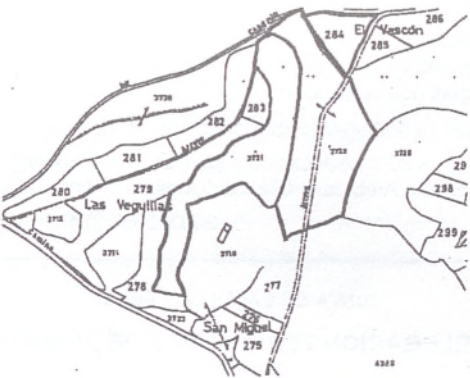
Estas instalaciones deberán desarrollarse mediante planeamiento específico y, en los casos en que su tamaño sea relevante, habrán de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental adecuado. En cualquier caso deberán garantizar el tratamiento de vertidos y otros residuos derivados de su actividad, cumpliendo la legislación ambiental aplicable.

Las instalaciones de chatarra en suelo rústico cumplirán lo definido en el Decreto 180/1993, de 29 de junio.

8.1. – Ubicación suelo industrial.



8.2. – Parcelas suelo industrial.



FICHA DEL SECTOR S-In-1. SUELO URBANIZABLE			
DENOMINACIÓN: "Depósitos y Depuradoras" SECTOR S-In APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,5 m ² /m ²			
SUPERFICIE TOTAL:		83.320 m ²	
APOVECHAMIENTOS LUCRATIVOS:		26.660 m ²	
SISTEMAS LOCALES:			
VIAJO:	ESPACIOS LIBRES:	EQUIPAMIENTOS:	TOTALES:
	5.332 m ²	5.332 m ²	
PLANEAMIENTO PARA SU DESARROLLO:			Plan Parcial
SISTEMA DE ACTUACIÓN:			Según Proyecto Actuación

ESCALA: 1/4.000

OBSERVACIONES:
La materialización de los aprovechamientos se realizará por aplicación de las determinaciones de la ordenanza específica para el suelo industrial, y respetando el régimen del suelo urbanizable establecido en los artículos 16 y 20 de la Ley 3/1990, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
El sistema de actuación será el propuesto por el correspondiente Proyecto de Actuación, y quedará adaptado de manera definitiva, tras la aprobación del mismo.
Se admitirán variaciones de hasta un 5%, en más o en menos, en la medición real de la superficie del sector como consecuencia del cambio de escala.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**Servicio Territorial de Burgos**

*Solicitud de prórroga del coto privado de caza
BU-10.696*

Por la Junta Vecinal de Quintanamanvirgo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.696 de Quintanamanvirgo, término municipal de Pedrosa de Duero.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302596/2548. — 18,27

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica para evacuación de energía de los parques eólicos «La Lora I» y «La Lora II», desde la S.E.T. Lora hasta la S.E.T. Aguilar de Campoo, en los términos municipales de Valle de Valdelucio, en la provincia de Burgos y Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, y Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Augusta-Wind, S.L.

Objeto: Línea eléctrica a 132 Kv. para evacuación a la red de la energía producida por los parques eólicos «La Lora I» y «La Lora II», ubicados en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), desde la S.E.T. Lora hasta la S.E.T. Aguilar de Campoo, propiedad de Electra de Viesgo.

Características: Línea eléctrica aérea a 132 Kv., de simple circuito y 22,73 Km. de longitud, con origen en la Subestación Transformadora «Lora» 20/132 Kv. en Valle de Valdelucio (Burgos) y final en la S.E.T. Aguilar de Campoo, propiedad de Electra de Viesgo, con conductor de aluminio-acero LA-380 GULL de 381

mm.2 de sección, cable de tierra tipo OPGW y apoyos metálicos de la serie Arce, que transcurre por los términos municipales de Valle de Valdelucio, en la provincia de Burgos y Pomar de Valdivia y Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia.

Presupuesto: 1.959.917,38 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 7 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302177/2475. — 39,97

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Sanidad y Consumo**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir, la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 21 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302731/2705. — 24,84

Localidad: Burgos.

EXPTE.	DENUNCIADO/A	FECHA DEL DECRETO INICIADOR	FECHA DEL DECRETO SANCIONADOR	CUANTIA	PRECEPTO	ARTICULO
206/02	Domingo Varona, Alberto	18 de noviembre de 2002	19 de febrero de 2003	30,05	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco	Art. 11.m
205/02	Fernández García, Carlos	15 de noviembre de 2002	5 de febrero de 2003	90,15	Ordenanza Municipal de limpieza vía pública	Art. 18
194/02	Hernando Pérez, Diego	3 de septiembre de 2002	21 de febrero de 2003	30,05	Ordenanza Municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco	Art. 11.m
241/02	Pérez Luengo Aguado, Pablo	18 de noviembre de 2002	20 de enero de 2003	30,05	Ordenanza Municipal de animales de compañía	Art. 21

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de IBI (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de IBI.

Burgos, a 25 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivarés Ramírez.

200302689/2709. — 64,23

* * *

Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe
2505727/0	G0934306	Bernabé Rubio, Jesús y Otro S.C.	254,49
2505728/0	G0934306	Bernabé Rubio, Jesús y Otro S.C.	288,42
2505729/0	G0934306	Bernabé Rubio, Jesús y Otro S.C.	343,22
2515076/0	A0921463	Compañía General Hormigones Morteros, S.A.	286,50
2515077/0	A0921463	Compañía General Hormigones Morteros, S.A.	774,63
2512959/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	44,62
2512960/0	13113275	Fernández Gómez, José Miguel	50,57
2512961/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	60,18
2512962/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	7,21
2512963/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	8,17
2512964/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	9,72
2512965/0	13118275	Fernández Gómez, José Miguel	11,33
2506394/0	10054887	García García, Carolina	110,00
2504606/0	13138598	García Rebe, Alfredo	12,01
2504832/0	13138598	García Rebe, Alfredo	136,15
2504911/0	13138598	García Rebe, Alfredo	14,29
2505131/0	13138598	García Rebe, Alfredo	162,01
2506912/0	13111867	Gázquez Revilla, Doris	11,19
2507027/0	13111867	Gázquez Revilla, Doris	13,31
2507147/0	13111867	Gázquez Revilla, Doris	80,83
2507162/0	13111867	Gázquez Revilla, Doris	96,19
2504856/0	13062484	Gil Reoyo, Jesús	14,29
2505108/0	13062484	Gil Reoyo, Jesús	130,51
2504541/0	13068752	González Alcalde, Juan José	12,01
2504750/0	13068752	González Alcalde, Juan José	92,14
2504846/0	13068752	González Alcalde, Juan José	14,29
2505050/0	13068752	González Alcalde, Juan José	109,65
2514096/0	13083719	Gutiérrez Ramírez, José Antonio	481,24
2514097/0	13083719	Gutiérrez Ramírez, José Antonio	667,57
2506135/0	13153681	Iglesias Palomero, María Blanca	69,48
2506136/0	13153681	Iglesias Palomero, María Blanca	82,69
2505695/0	13045354	Juan Duque, Francisco Javier	17,71
2505696/0	13045354	Juan Duque, Francisco Javier	3,54
2505697/0	13045354	Juan Duque, Francisco Javier	106,37
2515144/0	13020344	Madrigal Porres, Niceforo	44,69

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe
2515145/0	13020344	Madrigal Porres, Niceforo	190,76
2515146/0	13020344	Madrigal Porres, Niceforo	51,56
2515147/0	13020344	Madrigal Porres, Niceforo	61,36
2501353/0	13130254	Morcillo Bobillo, Susana	12,65
2501354/0	13130254	Morcillo Bobillo, Susana	12,88
2501355/0	13130254	Morcillo Bobillo, Susana	187,43
2501356/0	13130254	Morcillo Bobillo, Susana	190,80
2506936/0	13061607	Orcajo Martínez, Miguel Angel	10,33
2507005/0	13061607	Orcajo Martínez, Miguel Angel	71,18
2507051/0	13061607	Orcajo Martínez, Miguel Angel	12,29
2507120/0	13061607	Orcajo Martínez, Miguel Angel	84,71
2500051/0	13126976	Sánchez Juez, Jorge Manuel	203,01
2505254/0	13132732	Santamaría Muñoz, Jose Luis	32,19
2505278/0	13132732	Santamaría Muñoz, Jose Luis	84,26
2508254/0	13132167	Sierra González, Rafael	143,19
2508271/0	13132167	Sierra González, Rafael	170,40
2501437/0	13134172	Tomé Díez, Blanca Julia	21,61
2501438/0	13134172	Tomé Díez, Blanca Julia	25,71
2515086/0	G3302071	Unión Mutua de Seguros Urnes	386,72
2515087/0	G3302071	Unión Mutua de Seguros Urnes	324,98
2505273/0	13141770	Venegas Puertas, Juan Manuel	192,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos y ejercicios señalados más abajo, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

El Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 1999 IAE. — IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
DURAN GONZALEZ, MARIA	026740223	199901843	8458005204661	168,67
EDIFICACIONES MAKALY SEIS, S.L.	B8185863	199900707	8458006235122	183,13
FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	009786778	199953805	8459002322075	95,97
FERNANDEZ SASTRE, CANDIDO	009775343	199953806	8459002322093	95,97
FERNANDEZ SASTRE, JULIO	071435000	199953808	8459000915784	95,97
IFE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A0905679	199900441	8457008110670	188,86
INGENIERIA INSTALACIONES Y	B4862986	199900830	8458006306705	60,09
LOZANO FERNANDEZ, JOSE	014539477	199900834	8458007072672	22,89
MOUTINHO VIEIRA, GABRIEL	X0628686G	199953864	8459002322206	122,14
TECNICA DE SECADO Y REFRIGERACION	B2032790	199900584	8458002408861	60,09
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	012747260	199900387	8457008110065	114,46
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	012747260	199900397	8457006194140	68,67
EJERCICIO-CONCEPTO: 1999 IBIU. — IMPUESTO BIENES INMUEBLES — URBANA				
JUARROS SAN MARTIN LUIS Y BERNARD.	0004190	199954828	10292563	523,36
EJERCICIO-CONCEPTO: 2000 IAE. — IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	013306816	200124719	8459005866981	17,64
GUTIERREZ DE ROZAS CADIÑANOS, ROCIO	013306816	200124728	8459005866972	133,80
EJERCICIO-CONCEPTO: 2000 IBIU. — IMPUESTO BIENES INMUEBLES — URBANA				
MARTINEZ GORDEJULA, VICTOR MANUEL	013283703	200095729	10293861	101,83
EJERCICIO-CONCEPTO: 2000 IVTM. — IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA				
PINTURAS PERSER, S.L.	B0930257	200017374	VI-001652-H	114,30
RODRIGUEZ RAMOS, CRESCENCIO	009606102	200005977	BU-002265-H	46,78
EJERCICIO-CONCEPTO: 2001 IBIUL. — IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)				
ACERMEC, S.L.	B0935761	201117637	10300400	379,14
BURGOS MARTINEZ, ESTEBAN	005651371	201000749	10567096	136,31
LAGUNA GARCIA, AITOR	018591588	201003782	10293284	85,99
LAHOYA GARCIA, JESUS	013296118	201042452	10279868	16,91
LIEBANA GOMEZ, JOSE CARLOS	009758447	201001921	10586510	201,19
LIEBANA GOMEZ, JOSE CARLOS	009758447	201001858	10586464	15,96
MENENDEZ LAMA, MARIA LUISA	013282789	201000748	10567094	111,09
MUÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	013294069	201042794	10577555	316,56
MUÑOZ BACIGALUPE, JOSE	016544060	201042397	10292969	106,32
PROMOROSCO, S.L.	B0931106	201001259	10291387	338,81
PROMOROSCO, S.L.	B0931106	201001260	10294322	156,96
SAEZ RUIZ, BLANCA NIEVES	013298626	201097023	10577543	23,46
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 ANIMALES DOMESTICOS				
CAMARERO GOÑI, EDUARDO	052774508	202024456	01091	10,73
CUENCA MORENO, ANGEL FERNANDO	013292429	202024516	01168	10,73
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	013295796	202024258	00832	10,73
GARCIA ANDRADE, M.ª LUISA	014913041	202024245	00816	10,73
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	013189638	202024305	00905	10,73
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	013189638	202024048	00051	10,73
NANCLARES GOMEZ, ARTURO	013305437	202024335	00942	10,73
PEREDA NOGRADO, TOMAS	013268904	202024057	00175	10,73
PONCE MORA, JAVIER	013282998	202024330	00936	10,73
RODRIGUEZ EXPOSITO, EDUARDO	071344386	202024496	01144	10,73
SANCHEZ BEFAN, FRANCISCO	075178170	202024466	01105	10,73
SERRANO CABALLERO, JOSEFINA	017425931	202024143	00646	10,73
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE VIA				
OROSCO, S.L.	B0904867	202023713	00007 R	33,99
OROSCO, S.L.	B0904867	202023817	00006 R	33,99
EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IAE. — IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS				
ARCOS ZAFRA, FRANCISCO	051840449	202115866	8459008934101	201,18
BLANCO ANTON, ANA MARIA	013302495	202116631	8455005229334	38,86

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
BORNAECHEA SEGURA	013307423	202117105	8450000913830	399,47
CASTRO DE MARCOS, ANA MARIA	016032349	202116389	8458006306285	102,49
CID NOVOA, DOMINGO	034919556	202116097	8453006382064	256,04
CRUZ GARCIA, FERNANDO	013293053	202114472	8951002416641	297,55
CRUZ GARCIA, FERNANDO	013293053	202114460	8951002416650	54,86
CRUZ GARCIA, FERNANDO	013293053	202114476	8951002416632	280,26
ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A.	A2601365	202115881	8459005869054	121,92
ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	016270393	202115826	8458011711222	97,53
GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	013301916	202116085	8453016695121	146,31
GARGRESA, S.L.	B0925497	202116126	8451002457590	131,06
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	013287450	202116203	8401000927252	240,90
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	013287450	202116204	8401000927261	73,15
HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	013303182	202114970	8450010593175	538,96
HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	013303182	202114969	8450010592816	73,15
IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	013292200	202140459	8952003478424	100,59
LOPEZ MOLINA ARMENTIA, FELIX	013277661	202114956	8411000067933	357,17
MARTINEZ BERAZA, SUSANA	013306091	202114865	8450009040191	157,60
MARTINEZ MAÑANES, PORFIRIO	010191406	202115600	8459000915942	443,10
MAYO CUADRA, RAIMUNDO	072763883	202115626	8450010595126	256,04
MENA HERA DE LA, JOSE MARIA	013292250	202117312	8455009812970	73,15
MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	013289289	202115708	8458005204451	97,53
OBRAS Y SERVICIOS LUVALL, S.L.	B2627094	202115712	8458003110724	390,16
PEREZ GOMEZ, JULIAN	016225825	202115924	8459002322793	146,31
PEREZ GOMEZ, JULIAN	016225825	202115868	8459008240322	402,35
SANTAMARIA FUENTE DE LA, M.ª DEL MAR	013104796	202115282	8457001211513	400,67
SERVICIO INTEGRAL DE VEHICULOS, S.L.	B0934561	202115944	8459000916590	287,72
SOINSA, S.A.	A7829671	202117179	8421003898571	73,15
SOINSA, S.A.	A7829671	202117178	8421003897634	73,15
SOTO VALDIZAN, M.ª VEGA	013300161	202091944	8951002418260	97,53
SUBCONTRATAS TROPICALES, S.L.	B8232286	202115622	8451001317902	390,16
TRANSPORTES CALLEJA, S.A.	A0103134	202116145	8451003014851	311,19
TRIVIÑO, MENDOZA, PANTALEON	016209509	202115613	8451002086572	73,15
VADO FRANCISCO, JOSE	013291098	202115705	8455007411462	73,15

EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES – URBANA

ALONSO SOJO, JOSE IGNACIO	044673144	202066085	10280881	96,36
ARROYUELO IZARRA, ELENA	013182099	202069992	10293136	118,72
BARRENA ITURRALDE, JÚLIA	016319755	202077315	10297121	84,75
BARRIO VESGA, FRANCISCO	013478412	202071121	10281112	5,50
BAUTISTA NOVOA, JUANA	010760003	202088823	10297923	91,58
BRAGADO RODRIGUEZ, IDIGO	016300692	202091558	10281578	79,61
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202082281	10297452	23,00
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202082273	10297455	9,68
CRUZ GARCIA, FERNANDO	013293053	202081270	10542564	6,52
CRUZ GARCIA, FERNANDO	013293053	202081296	10542562	98,88
DIEZ BERRIO, JOSE MARIANO	013295796	202069238	10287949	109,69
ECHEVARRIA SAEZ BURGO DEL, JOSEBA	016285671	202076170	10281827	127,94
EL GHARIB, ASSIA	X1216095	202081454	10285385	61,19
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN CARLOS	013296091	202077174	10281215	87,39
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN CARLOS	013296091	202077172	10281216	5,72
FRIAS MORON, JOSE MANUEL	013051014	202078078	10598402	191,70
GABARRI DUVAL, AQUILINO	013294258	202087885	10283149	81,73
GABARRI GABARRI PEDRO	013297037	202081331	10281408	20,99
GABARRI JIMENEZ, JUAN	013253258	202081467	10285153	33,53
GARCIA ALONSO, TOMAS	016350934	202083871	10293385	81,17
GARCIA DIEZ, MIGUEL	013191561	202064372	10291566	98,05
GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGA ANTONIA	009155851	202087168	10289540	60,38
GARCIA SUBERNIOLA, MARIA ROSA	W0000041	202088709	10295428	149,62
JIMENEZ HERNANDEZ, ANTONIA	016219137	202084187	10282109	46,88
LLAVADOR RUIZ, ANTONIO	018592924	202084019	10294656	134,11

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
LLORENTE LLORENTE, JESUS	020185667	202081201	10298230	56,99
LOPEZ DE SILANES, BEATRIZ	0004481	202080848	10285114	36,27
LOPEZ DE SILANES, BEATRIZ	0004481	202080842	10285108	36,27
LOPEZ DE SILANES, BEATRIZ	0004481	202080843	10285112	37,97
LOPEZ LANDACHE GONZALEZ, RICARDO	016260940	202086861	10288514	102,69
MARQUINEZ LOPEZ VALLEJO, JESUS	013295279	202081171	10298744	82,38
MARTINEZ GOMEZ, EMILIO	0004967	202071178	10280129	85,38
MARTINEZ LARREA, ISABEL	014155255	202077393	10298874	89,63
MARTINEZ LARREA, ISABEL	014155255	202083707	10291899	127,90
MONTOYA HILERA, SANTIAGO	016221064	202071830	10282450	45,71
MUIÑO SILVESTRE, JOSE ANTONIO	013294069	202072635	10577555	193,17
MURO QUESADA, NICOLAS	013294854	202071245	10293901	123,33
PASCUÁL ALVAREZ, URBANO	016289149	202079051	10284377	57,55
SABANDO MARTINEZ, JESUS	013187711	202077089	10299859	59,33
SABANDO MARTINEZ, JESUS	013187711	202077085	10299916	61,17
SANCHEZ BERRAQUERO, SUSANA CRIST.	028922479	202083724	10293257	93,50
SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	033431600	202082457	10284720	72,99
SECO URRECHO, LUIS MARIA	013302401	202081300	10542568	98,88
SECO URRECHO, LUIS MARIA	013302401	202081287	10542569	6,52
SILVA DA OLIVEIRA, JORGE MIGUEL	X1805110	202073987	10286589	64,73
VADILLO CARNERO, MONICA	013301732	202084194	10282107	64,31
ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	015981919	202068271	10585211	204,14

EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)

ACERMEC, S.L.	B0935761	202139367	10300400	386,72
ARRIETA LOREDO, FERNANDO	013233256	202022745	10285486	414,46
BICO, ALFREDO JOSE	X1163839Q	202019565	10280546	80,91
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202020628	10297455	9,49
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202020465	10297452	22,55
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN CARLOS	013296091	202019675	10281215	74,12
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN CARLOS	013296091	202118590	10281217	90,41

EJERCICIO-CONCEPTO: 2002 IVTM - IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

AGUIRREBEÑA MARTINEZ, GONZALO	013505561	202030079	BU-002293-CI	6,47
ALCALDE PINEDO, SANTIAGO	013298567	202028655	BU-001281-D	22,17
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	034958959	202041019	VI-000441-I	105,30
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	034958959	202027886	BU-000724-CI	6,47
ALVAREZ RAMOS, JULIANA	013283339	202037935	BU-009286-G	105,30
ANCIN MARTINEZ, M.ª MERCEDES	013287711	202042141	VI-027609-	18,48
ANTOLIN MARTINEZ, ANTONIO	013301436	202040376	MU-007577-AB	105,30
ANTOLIN MARTINEZ, ANTONIO	013301436	202026823	BI-005624-BJ	105,30
ANTONIO, JOSE	000276023	202041677	VI-006085-C	49,87
ARAGON PASCUAL, RUBEN	013303097	202029686	BU-002024-M	49,87
ARCOS MANSO, M.ª PILAR	013298881	202028356	BU-001068-X	105,30
ARDILA PAZ, MIREN IGONE	013306203	202027024	BU-000090-CI	6,47
ARRIOLA HERNANDEZ, LUIS	071343727	202036615	BU-008126-N	105,30
ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	071342995	202035547	BU-007152-I	6,47
ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	071342995	202039380	C-008352-BCR	6,47
ARRONIZ ASTOLA, JOSE LUIS	016245447	202025879	005814-BKK	105,30
ARROYO RUPEREZ, JAVIER	013271614	202038613	BU-009934-A	49,87
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	013284577	202039625	HU-037532-	49,87
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	013284577	202027969	BU-000784-CI	6,47
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	013284577	202039751	LO-002296-G	49,87
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	013284577	202040811	SS-007822-C	49,87
AYUSO CONDE MTEZ., MAZUEL	G0911064.	202034634	BU-006283-L	121,92
BALANZATEGUI ESCRIBANO, KELIN	071343885	202032697	BU-004482-L	105,30
BARRIO GARCIA, JOSE ANTONIO	013288342	202026897	BI-008979-G	49,87
BENYAHIA FIBIDIA, MOHAMED	X1426724	202041940	VI-008439-M	105,30
BERRIO BERRIO, BASILIO	013302824	202032628	BU-004422-B	49,87
BERRIO BERRIO, BASILIO	013302824	202040840	SS-109741-	49,87

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
BERRIO GABARRI, IVAN	071345292	202041343	VI-003187-A	49,87
BERRIO GABARRI, IVAN	071345292	202029988	BU-002226-CI	6,47
BERRIO GRACIA, ALBERTO	013307402	202041752	VI-006834-J	49,87
BERRIO GRACIA, ALBERTO	013307402	202029845	BU-002129-CI	6,47
BERRIO GRACIA, ALBERTO	013307402	202030195	BU-002388-CI	6,47
BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	013298657	202025489	003408-BCF	121,92
BERRIO HERNANDEZ, M.ª MAR	013304625	202041013	VI-000400-D	49,87
BERRIO HERNANDEZ, M.ª MAR	013304625	202036678	BU-008182-F	49,87
BILTIU, IOAN	4353696	202040468	NA-008057-AC	105,30
BRAVO RODRIGUEZ, M.ª ELENA	003823777	202040171	M-005436-KH	105,30
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202029258	BU-001712-CI	6,47
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	013302111	202030341	BU-002493-CI	6,47
BUSTILLO SAN PEDRO, JOSE RAMON	052169253	202029261	BU-001713-CI	6,47
CALVO LEON DE, LUIS	013304798	202026843	BI-006744-BJ	105,30
CARRACEDO LORENZO, SERAFIN	015321618	202025748	004760-BHL	131,16
CASTILLO HERRERO, RAQUEL	016406556	202040446	NA-005366-P	105,30
CLEMENTE CLEMENTE, GINES	013294815	202038769	BU-042856-	18,48
CLEMENTE LOPEZ, RUBEN	013303114	202028291	BU-001020-CI	6,47
CONDE FERNANDEZ MONTOYA, DANIEL	016251346	202027392	BU-000365-I	49,87
CONDE FERNANDEZ MONTOYA, DANIEL	016251346	202028457	BU-001143-CI	6,47
CONDE MOSTEIRO, FERNANDO	033264399	202041921	VI-008267-I	61,88
CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	013297336	202026866	BI-007715-BG	105,30
CUARTANGO ZALABARDO, LOPE	013297336	202026701	B-057365-VE	25,86
CUENCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	013304002	202040752	SS-002196-AH	105,30
CUENCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	013304002	202042107	VI-009969-D	49,87
CUENCA MORENO, PEDRO	013307065	202041510	VI-004603-K	6,47
CUESTA LOPEZ, MIGUEL	071344722	202040155	M-004986-ZW	121,92
DEPRAUTE D, LESLIE	X2193625	202031649	BU-003476-Y	18,48
DIEZ BERRIO, ROCIO	013298628	202040388	NA-001012-I	49,87
DIEZ GAMES, FRANCISCO JAVIER	013296684	202031506	BU-003351-D	49,87
DOS ANJOS CESAR, PAULINA	X0724126V	202040939	VA-008043-M	105,30
DOS SANTOS AIRA, MANUEL	000003258	202037418	BU-008821-H	11,08
DOS SANTOS CORREIA, HIRONDINO	X1708532T	202041793	VI-007122-E	49,87
DOS SANTOS CORREIA, VALDEMAR	X1677641	202040773	SS-003749-T	49,87
DOS SANTOS MENDES, MANUEL	X0457410D	202030528	BU-002623-R	40,64
DUVAL JIMENEZ, LUIS	071341627	202028315	BU-001039-E	49,87
DUVAL JIMENEZ, LUIS	071341627	202030586	BU-002665-CI	6,47
DUVAL PARGARAY, RAQUEL	013306898	202038111	BU-009442-L	61,88
ESCOBAR GONZALEZ, PATRICIA	016604214	202033674	BU-005358-G	121,92
ESCRIBANO CALLE, JOSE ANGEL	013294313	202032385	BU-004162-O	49,87
FAJARDO ANDUEZA, EMILIO	013284605	202036536	BU-008059-H	121,92
FERNANDEZ BASTIDA IZQUIERDO, JESUS	013295255	202027384	BU-000358-T	49,87
FERNANDEZ NARRO, ALBERTO	013305370	202041842	VI-007653-K	105,30
FRAILE CALLEJA, CARLOS	012742911	202032227	BU-004006-L	49,87
FUERTES GALVAN, MANUEL	014586211	202041877	VI-008008-E	49,87
GABARRI ESCUDERO, M.ª CARMEN	013305573	202033214	BU-004939-Z	105,30
GABARRI GABARRI, EMILIO	013307165	202041957	VI-008585-B	49,87
GABARRI GABARRI, EMILIO	013307165	202039922	LO-008504-D	49,87
GABARRI JIMENEZ, ISAIAS	071342714	202027244	BU-000272-W	105,30
GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207	202039772	LO-002887-H	105,30
GABARRI MIRANDA, PEDRO	013300207	202034216	BU-005872-H	121,92
GARACHANA SANCHEZ, ALFREDO	071342883	202040804	SS-007020-AS	105,30
GARCIA AGUSTIN, JULIAN	013290336	202031247	BU-003126-M	49,87
GARCIA AGUSTIN, JULIAN	013290336	202036443	BU-007982-B	11,08
GARCIA AGUSTIN, JULIAN	013290336	202041547	VI-004938-A	18,48
GARCIA ANCIN, RUBEN	013305770	202026651	B-004542-GS	49,87
GARCIA BERRIO, MANUEL FRANCISCO	071344729	202042050	VI-009472-T	105,30
GARCIA BERRIO, MANUEL FRANCISCO	071344729	202031217	BU-003107-CI	6,47
GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ENRIQUE	013296405	202037336	BU-008760-H	131,16

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ENRIQUE	013296405	202035367	BU-006995-L	105,30
GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGA ANTONIA	009155851	202041456	VI-004174-O	49,87
GARCIA MARQUEZ, NICOLAS	029750727	202032880	BU-004643-L	105,30
GARCIA TAMAYO, TEODORO	013293054	202038536	BU-009866-U	49,87
GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	030614452	202028161	BU-000917-CI	6,47
GOMEZ YEGUAS, JUAN CARLOS	013306830	202032890	BU-004654-N	105,30
GONZALEZ BARCINA, JOSE MANUEL	013297876	202040266	M -008055-EL	11,08
GONZALEZ BERRUEZO, LUIS JESUS	018196603	202035539	BU-007146-E	49,87
GONZALEZ MARTINEZ, ALEX	030679989	202040788	SS-004665-Z	49,87
GONZALEZ PEREZ, M.ª ISABEL	013294001	202026650	B-004432-HY	49,87
GONZALEZ PEREZ, M.ª ISABEL	013294001	202035332	BU-006952-C	49,87
GONZALEZ PEREZ, M.ª ISABEL	013294001	202032960	BU-004728-I	49,87
GRACIA BERRIO, FRANCISCO	013284467	202027616	BU-000543-CI	6,47
GRACIA BERRIO, FRANCISCO	013284467	202037912	BU-009267-S	105,30
GRUPO GESTION 2000 HOSTELERO ROMA	B0930103	202029964	BU-002206-N	61,88
GÜEMES LADRERO, SERGIO	071342369	202041825	VI-007424-L	6,47
GUINEA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	013297972	202029259	BU-001712-V	105,30
HENRIQUES LEITE, ALBERTO CARLOS	X1488693H	202034240	BU-005896-T	49,87
HERAS LAS ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	017870711	202027487	BU-000445-C	49,87
HERNANDEZ HIDALGO, JOSE LUIS	013306425	202029211	BU-001673-CI	6,47
HERNANDO VILLATE, JESUS	013298194	202028776	BU-001364-CI	6,47
HERNANDO VILLATE, VICENTE	013302439	202036382	BU-007929-Y	105,30
HERNANDO VILLATE, VICENTE	013302439	202029133	BU-001620-CI	6,47
HERNANDO VILLATE, VICENTE	013302439	202036001	BU-007585-U	105,30
HERVIAS GONZALEZ, GONZALO	016364376	202037817	BU-009194-W	131,16
HUERTAS PESCADOR, DIEGO	013303294	202039257	C-007204-BFR	6,47
ILARRAZA BARRENA, LUIS	013297831	202041114	VI-001261-C	49,87
ILARRAZA BARRENA, LUIS	013297831	202034116	BU-005780-B	49,87
ISIDORO MOURA, JOSE MANUEL	018602273	202025737	004711-BJD	105,30
IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	013292200	202029023	BU-001532-CI	6,47
JAVIER PEREZ ANGULO Y JOSE MARIA	G0934294	202040213	M -006530-JN	49,87
JESUS DE LOPEZ, MARIA BEATRIZ	61329487	202026913	BI-009782-CD	105,30
JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO	016559257	202032484	BU-004261-V	105,30
JIMENEZ JIMENEZ, SANTIAGO	013306065	202041103	VI-001146-Y	105,30
JORGE, EDUARDO CESAR	X0582774	202040154	M-004972-KW	105,30
JORGE, EDUARDO CESAR	X0582774	202040486	NA-009347-AK	105,30
KRZEMINSKA D., BEATA	AA5029369	202036248	BU-007799-J	49,87
LAMA QUINCOCES, BLANCA S.	013295058	202034109	BU-005772-Y	49,87
LARRODA VELEZ, M.ª ENCARNACION	013125646	202026750	BI-002196-AX	61,88
LARRODA VELEZ, M.ª ENCARNACION	013125646	202034526	BU-006187-H	61,88
LARRODA VELEZ, M.ª ENCARNACION	013125646	202032193	BU-003971-H	49,87
LARRODA VELEZ, M.ª ENCARNACION	013125646	202036490	BU-008019-D	49,87
LEON MONTOYA, PEDRO	013294882	202040501	O-000913-AK	217,07
LEON MONTOYA, PEDRO	013294882	202034929	BU-006560-O	121,92
LOMBANA URIBE ECHEVARRIA, M.ª CARMEN	013277114	202029841	BU-002128-P	105,30
LOPEZ GARCIA, M.ª AMPARO	014932533	202041699	VI-006272-M	105,30
LUCINDA MENDES, LURDES	X0560673W	202026023	007047-BJB	131,16
MAESTRO ALONSO, PABLO	013291979	202030765	BU-002794-J	49,87
MARCELINO, ENRIQUE	000073385	202026927	BI-146614-	49,87
MARCELINO, ENRIQUE	000073385	202026828	BI-005859-D	49,87
MARCELINO, ENRIQUE	000073385	202033190	BU-004921-A	49,87
MARCELINO, ENRIQUE	000073385	202041390	VI-003619-E	105,30
MARQUINEZ AUSTRI, GUSTAVO	013305546	202039487	C-009886-AJ	121,92
MARQUINEZ AUSTRI, GUSTAVO	013305546	202026558	009946-BPT	105,30
MARTINEZ BERAZA, SUSANA	013306091	202041834	VI-007583-G	49,87
MARTINEZ BLANCO, JOSE MARIA	072249216	202037311	BU-008740-H	49,87
MARTINEZ MARTINEZ, MARCOS	071341815	202025549	003765-BHR	49,87
MARTINEZ MARTINEZ, VICTOR	013285029	202029279	BU-001731-CI	6,47
MARTINEZ VARGAS, ROMAN	016353674	202029226	BU-001680-CI	6,47

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	202039710	LO-000995-N	121,92
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	202039955	LO-009900-D	61,88
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	202040456	NA-006580-P	61,88
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	202026855	BI-007219-BC	105,30
MARTINHO REIGADA, NORBERTO	X2328477A	202040949	VA-009589-AD	105,30
MATA VICARIO, CARMELO	013288458	202031161	BU-003059-N	49,87
MATEOS CANTABRANA, SILVIA	071343402	202039643	L-008010-T	105,30
MATEOS CANTABRANA, SILVIA	071343402	202030557	BU-002646-K	49,87
MATEOS CANTABRANA, SILVIA	071343402	202033145	BU-004885-L	49,87
MENDOZA NIETO, JOSE CARLOS	012715695	202031115	BU-003031-CI	6,47
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	013189638	202027008	BU-000075-E	105,30
MIGUEL GOMEZ, JULIO	013291606	202027774	BU-000650-CI	6,47
MINGUEZ BARRENA, RAFAEL	071342978	202030667	BU-002723-CI	6,47
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735	202029632	BU-001975-F	49,87
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735	202026770	BI-003298-E	49,87
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735	202033744	BU-005426-G	105,30
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735	202038925	C-001515-BKY	6,47
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	001620735	202031787	BU-003584-P	49,87
MORALES FERNANDEZ, RAQUEL	077470855	202036413	BU-007952-U	49,87
MORALES MONTAÑO, TERESA	013302700	202028419	BU-001109-CI	6,47
MORENO CABALLERO, MANUEL	025075953	202035599	BU-007211-E	22,17
MORIANO HIDALGO, VICTORIA	014598425	202030036	BU-002272-Y	49,87
MUÑOZ CORRES, M.ª ANGELES	013302480	202027264	BU-000285-CI	6,47
NARRO VILLANUEVA, DAVID	071341352	202030860	BU-002854-CI	6,47
NASCIMENTO DO, AMILCAR	X0358814Z	202040749	SS-001626-AK	61,88
NASCIMENTO DO, AMILCAR	X0358814Z	202040454	NA-006372-AY	121,92
NASCIMENTO DO, AMILCAR	X0358814Z	202040792	SS-005120-V	61,88
OLABARRI EPIGA, MARIA ICIAR	014950174	202025566	003876-BNY	105,30
ORDOÑEZ RICO, PEDRO	014568496	202026000	006494-BNS	49,87
ORRANTIA IRAZABAL, JOSE LUIS	014696143	202031379	BU-003242-Z	105,30
PALACIO D., RANDY	X2130785	202039382	C-008469-BLS	6,47
PEREZ ESPEJO, FERNANDO	013295490	202028032	BU-000829-I	105,30
PEREZ LEZCANO, VANESA	071341274	202040250	M-007731-DN	105,30
PEREZ MARTIN, DAVID	029024374	202028533	BU-001196-J	49,87
PINEDO ORTIZ, ANDRES	013182211	202039760	LO-002628-L	49,87
PINO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	013303634	202039950	LO-009678-J	105,30
PLAZA MORILLAS, M.ª YOLANDA	013302345	202041322	VI-003048-O	105,30
PONCE MORA, JAVIER	013282998	202030632	BU-002697-V	61,88
POZO SEGURA, JUAN FRANCISCO	013295617	202031916	BU-003712-M	49,87
RAFAI D., MUSTAPHA	X1083121M	202040824	SS-008904-S	105,30
RAMOS ORTIZ, ALBERTO	013291681	202028395	BU-001095-M	105,30
RAMOS REDONDO, ARKAITZ	072721654	202041989	VI-008880-K	49,87
RAMOS REDONDO, ARKAITZ	072721654	202042181	Z-002255-AF	105,30
RAMOS REDONDO, ARKAITZ	072721654	202041258	VI-002327-K	105,30
RASINES MARTINEZ, LUIS	013303996	202027796	BU-000665-W	105,30
REBELO MACHADO, CARLOS JORGE	X2999162	202025328	002746-BCL	105,30
RODRIGUEZ BERRIO, ROSA	013091458	202039773	LO-002960-A	49,87
RODRIGUEZ LORENTE, MANUEL	003777979	202026930	BI-156903-	18,48
RODRIGUEZ RAMOS, CRESCENCIO	009606102	202030030	BU-002265-H	49,87
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIA	011713264	202040682	SA-000234-L	49,87
ROSILLO ESCALONA, EUGENIO	000037640	202030745	BU-002779-U	49,87
RUANO VAQUERO, DEMETRIO	007433243	202032334	BU-004113-J	105,30
RUIZ MAEZTU, ROBERTO	017735006	202038533	BU-009863-V	49,87
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	013294514	202026668	B-006363-PG	105,30
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	013294514	202029572	BU-001930-F	6,47
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	013294514	202026645	B-003822-MW	6,47
RUIZ MARTINEZ, FIDEL	013290622	202031600	BU-003443-S	61,88
RUIZ PACHECO, AMABEL	013300041	202041869	VI-007938-J	49,87
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	013303019	202041360	VI-003324-A	49,87

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	N.º RECIBO	OBJ. TRIBUTARIO	PRINCIPAL DEUDA
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	013303019	202042155	VI-033181-	49,87
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	013303019	202041441	VI-004086-B	49,87
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	013303019	202026957	BU-000027-D	49,87
SAGREDO SANTOS, JOSE LUIS	013064771	202035600	BU-007211-L	105,30
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	022722707	202040305	M-009155-IV	105,30
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202026706	B-624518-	18,48
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202041310	VI-002884-C	49,87
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202037297	BU-008722-B	49,87
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202029531	BU-001905-A	18,48
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202039730	LO-001699-C	49,87
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202032135	BU-003922-M	49,87
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	013286498	202042136	VI-020602-	18,48
SANTOS LUENGO, JOANA	071346265	202026058	007416-BDS	105,30
SANTOS, SERAFIN MARIA	X1776119J	202040475	NA-008431-AD	121,92
SETIEN LLANOS, LUIS ANDRES	013299408	202028712	BU-001323-CI	6,47
SETIEN LLANOS, LUIS ANDRES	013299408	202033198	BU-004928-F	11,08
SEVILLA GARRIDO, JOSE MARCOS	013305710	202035579	BU-007192-N	49,87
SIMON GUTIERREZ-SOLANA, CARLOS	013299296	202037049	BU-008494-L	105,30
SOTO VALDIZAN, M.ª VEGA	013300161	202026794	BI-004217-CK	131,16
TEMIÑO MARINA, FRANCISCO JAVIER	013304329	202034663	BU-006311-O	6,47
TORIBIO NIEVA, ROBERTO	071341151	202025603	004041-BRD	105,30
USTARA TERRAZAS, M.ª LUISA	015256224	202034926	BU-006558-F	49,87
VALLEJO DURAN, JESUS MIGUEL	013303298	202028091	BU-000869-W	105,30
VARELA CASTRO, JULIO	013295898	202026653	B-004650-CW	49,87
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	012747260	202033743	BU-005425-W	61,88
VARGA DE LA SANTAMARIA, JESUS MIGUEL	012747260	202035053	BU-006681-L	49,87
VELO PIRIS, M.ª LUISA	050956178	202037660	BU-009055-U	105,30
VILLARIAS PEREA, JOSE RAMON	013286570	202035243	BU-006868-K	61,88

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8, (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de los conceptos y ejercicios señalados.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 2003. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200302783/2792. — 332,30

Ayuntamiento de Altable

Aprobada por acuerdo del Concejo de 19 de marzo de 2003, la memoria valorada de las obras de instalación de bandas de reducción de velocidad y señalización en travesía de Valluércanes en Altable, con su presupuesto de ejecución por contrata de 4.963,69 euros, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García y que se tramita como obra n.º 395/0 del Plan Provincia Fondo de Cooperación Local para el año 2003, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Dicha memoria puede examinarse en la sede de la Agrupación a la que pertenece este Municipio (Plaza Mayor, n.º 1, Pancorbo) de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, excepto sábados.

En Altable, a 20 de marzo de 2003. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200302466/2516. — 18,03

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo de 19 de marzo del año actual el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, podrán examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Conejo únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

Dicho presupuesto podrán examinarse en la sede de la Agrupación a que pertenece este Municipio (Plaza Mayor, n.º 1, Pancorbo), de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, excepto sábados.

En Altable, a 20 de marzo de 2003. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernáez.

200302467/2517. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Don Carlos Campos Díaz, en nombre y representación de Hidrófugas e Industriales Paints, S.L., solicita licencia municipal para ejercer la actividad de almacén de pinturas, en el polígono industrial La Vega sita en calle Avila, manzana C, naves números 28 y 30 en este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, n.º 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 27 de marzo de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200302834/2794. — 18,03

Ayuntamiento de Roa

Por Bodegas Díez Llorente, S.L.L., se ha solicitado licencia municipal de obra y de actividad para ampliación de bodega para elaboración de vinos en la Carretera de Circunvalación, s/n. de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 13 de marzo de 2003. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Pascual.

200302475/2712. — 18,03

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de marzo de 2003, acordó aprobar proyecto de reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, por importe de 27.001,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal, obra incluida en el Plan POS 2003.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 17 de marzo de 2003. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200302545/2514. — 18,03

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, mediante sesión plenaria celebrada el 22 de marzo de 2003, la memoria valorada de la obra «Pavimentación de la plaza en Villamiel de la Sierra, 2.ª Fase» redactada por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco por importe de 12.020 euros, se expone al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamación o alegación alguna, dicha memoria pasará a ser aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo alguno.

El expediente completo se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta.

En Villamiel de la Sierra, a 22 de marzo de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Cuesta Montes.

200302548/2515. — 18,03

Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	11.906,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.362,00
4.	Transferencias corrientes	9.994,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.189,00
6.	Enajenación de Inversiones reales	21.604,00
Total ingresos		56.055,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	8.293,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.958,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
6.	Inversiones reales	27.204,00
Total gastos		56.055,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario. —

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99, de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, asimismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villatueda, a 12 de marzo de 2003. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200302525/2500. — 18,27

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2003 por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2003, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. — Resumen del presupuesto para 2003:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	161.400,00
2.	Impuestos indirectos	20.210,00
3.	Tasas y otros ingresos	123.062,00
4.	Transferencias corrientes	136.070,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.112,00
6.	Enajenación de inversiones reales	219.432,00
7.	Transferencias de capital	26.846,00
	Suma	716.132,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	162.080,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.900,00
4.	Transferencias corrientes	42.820,00
6.	Inversiones reales	219.432,00
7.	Transferencias de capital	37.600,00
	Suma	716.132,00

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios:

- Secretario-Interventor, 1 plaza.
- Auxiliar Policía Local, 1 plaza.

B) Personal laboral:

- Administrativo, 1 plaza.
- Obras y servicios municipales. Oficial, 1 plaza.
- Obras y servicios municipales. Peón, 1 plaza.
- Limpiador/a, 1 plaza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200302542/2513. — 23,41

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su aso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 13 de marzo de 2003. — El Alcalde José Antonio Vivar San Mamés.

200302473/2519. — 18,03

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Aprobadas en sesión de 12 de marzo de 2003, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 13 de marzo de 2003. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200302486/2521. — 18,03

Ayuntamiento de Vadocondes

Por don Gerardo de la Calle Valles, en nombre y representación de «Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L.», se ha solicitado licencia urbanística y de actividad para el aprovechamiento de áridos silicios en diversas fincas de los polígonos 501, 505 y 506 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, y dado que se trata de un expediente sometido a evaluación ordinaria de impacto ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vadocondes, a 6 de marzo de 2003. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200302225/2563. — 18,27

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la separata de la segunda fase de construcción de escenario, redactada por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por valor de 22.437,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 24 de marzo de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200302724/2717. — 18,03

Ayuntamiento de Hacinas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, a la publicación de la aprobación provisional del presupuesto único de la Corporación, para el ejercicio 2003, acordada en sesión del día 15 de febrero de 2003, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	27.888,00
4.	Transferencias corrientes	22.236,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.870,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	122.406,00
Total presupuesto de ingresos ...		205.900,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	18.289,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	74.600,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.250,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	98.461,00
9.	Pasivos financieros	3.800,00
Total presupuesto de gastos		205.900,00

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es a que a continuación se detalla:

— Secretaría-Intervención, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hacinas, a 24 de marzo de 2003. — El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200302487/2522. — 21,70

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Cosme Gutiérrez Gutiérrez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Santa Cruz de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301187/2559. — 18,03

Por parte de doña M.ª Nieves Campo Torre, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Ungo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301192/2560. — 18,03

Por parte de don Miguel Monasterio Relloso, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Siones de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301193/2561. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por parte de don Francisco Javier Peña Saiz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad apícola para aumento de efectivos ganaderos en su explotación en la localidad de Villavés, término de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de marzo de 2003. — El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200302470/2711. — 18,03

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado en sesión celebrada en este Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2003, el proyecto para la realización de las obras de pavimentación de las calles: Alta, San Miguel y El Fresco de Busto de Bureba, redactado por el técnico don Javier Uzquiza Busto por importe de 51.435,88 euros, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que han de dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Busto de Bureba.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Busto de Bureba, a 26 de marzo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200302718/2713. - 18,03

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por esta Corporación con fecha 15 de marzo de 2003, el proyecto de pavimentación de calles en Ahedo (Burgos), redactado por la Arquitecto Técnico doña María Isabel de Juan Barriuso, por importe de 13.481,08 euros, obra incluida en Plan Fondo Cooperación Local 2003, obra 243/0, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

En La Revilla y Ahedo, a 20 de marzo de 2003. - El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200302719/2714. - 18,03

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por esta Corporación con fecha 15 de marzo de 2003, proyecto de ejecución de sustitución de red de abastecimiento desde caseta de registro hasta depósito nuevo, redactado por la Arquitecto Técnico doña María Isabel de Juan Barriuso, por importe de 13.328,76 euros, obra incluida en Plan Fondo Cooperación Local 2003, obra 222/0, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

En La Revilla y Ahedo, a 20 de marzo de 2003. - El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200302720/2715. - 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2003 aprobó el proyecto técnico de obra de pavimentación de calles en Hortigüela, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa e importante la cantidad de 25.379,43 euros (veinticinco mil trescientos setenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos), obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2003.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 25 de marzo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200302721/2716. - 18,03

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Florencio Guinea Mendoza en representación de Guinea, S.C., en solicitud de licen-

cia de actividad para el establecimiento ganadero de vacuno de carne en régimen extensivo con 250 vacas adultas con sus crías y 4 sementales, compuesto por un lazareto, ubicado en la calle Barrancal, n.º 5, dentro del casco urbano de Bozoo, y un establo en la parcela 3.289, suelo rústico de Bozoo, para 70 plazas, conforme a la memoria descriptiva que acompaña, redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza, Colegiado 1.959, por el COITA, fecha diciembre de 2002.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Bozoo, a 27 de febrero de 2003. - El Alcalde en funciones, Moisés Molinuevo Ayala.

200302009/2415. - 19,41

Ayuntamiento de Lerma

Vehículos abandonados en la vía pública

Constado según informe de la Policía Local, la existencia de vehículos en la vía pública con desperfectos evidentes que les impiden desplazarse con sus propios medios, e intentada la notificación a sus titulares, sin que se hayan podido practicar por no encontrarse aquellos en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procedan a la retirada del citado vehículo, con la advertencia de que si no lo hicieren se procerá, sin más notificaciones ni avisos, a su tratamiento como residuo sólido urbano, en cuyo caso podrían ser sancionados con una multa de hasta 30.000 euros, como responsables de una infracción grave (artículo 34.3.b y 35.1.b, de la Ley 10/1998).

Vehículos:

- Ford, de color blanco, matrícula M-0810-MF, estacionado en Plaza de Los Mesones, de Lerma, propiedad de José Carmelo Reviriego Adán, con domicilio en calle Hilados, n.º 24, código postal: 28850 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

- Renault 25, color gris, matrícula BU-5665-J, estacionado en Subida San Miguel de Lerma, propiedad de Khamlich Said, con domicilio en calle Pascual, n.º 5-2.ª derecha, Almazán (Soria).

Recursos contra sendas resoluciones: Potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la presente publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente.

En Lerma, a 24 de marzo de 2003. - El Primer Teniente de Alcalde, Enrique Guillermo Linares Espada.

200302796/2795. - 18,03

*Lista provisional de admitidos y excluidos:
Aparejador Municipal y Conductor-Operario
de Servicios Múltiples*

De conformidad con las bases que regulan la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto-Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, n.º 7, de 13 de enero de 2003, y «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 8, de 14 de enero de 2003.

Y de las bases que regulan la provisión mediante el sistema de consuso-oposición, de una plaza de Conductor-Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 7, de 13 de enero de 2003, y «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 8, de 14 de enero de 2003.

Así como extracto de ambas convocatorias en el «Boletín Oficial el Estado», n.º 36, de 11 de febrero de 2003; concluido el plazo de presentación de solicitudes, por resolución de Alcaldía 62/2002, examinadas las instancias presentadas por los interesados, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes excluidos presenten la documentación omitida y exigida en las respectivas bases, consistente en:

1. – Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsada) del D.N.I.
2. – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
3. – Titulación Arquitecto Técnico o Aparejador.
4. – Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 18 euros/15 euros, respectivamente, en concepto de derechos de examen.

PLAZA ARQUITECTO-TECNICO

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
8	Campo Cuesta, Alberto	13126825N	
10	Casado Calleja, Rebeca	13164316J	Titulación (3)
7	Castañeda Barreales, David	09810321Q	Titulación (3) D.N.I. (1) Dchos. Examen (4)
2	Delgado Amayuelas, Eva María	13133845V	Declaración (2)
6	Díez Vázquez, Agueda	09306638X	Titulación (3)
9	Esteban Abajo, M.ª José	13120757Q	
1	Fuente Miguel, Lourdes de la	13156009D	
3	García Quintanilla, Patricia	71265998S	Declaración (2)
4	López Rodríguez, Sonia	71272583E	
5	Martínez González, Natalia	71267905J	
11	Ortega Andrés, Miguel Angel	13080184S	Titulación (3)
12	Santamaría Santamaría, Virginia	13147393H	Titulación (3)

PLAZA DE CONDUCTOR-OPERARIO DE SERV. MULTIPLES

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
1	Adrián Delgado, Santiago	13063112D	
2	Gil García, Angel Luis	30571882Y	
3	Sauco Huidobro, César	13164209K	

Lerma, a 27 de marzo de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200302832/2796. – 34,26

Ayuntamiento de Rubena

Por parte de don Rubén Ruiz Martínez, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera de ovino de leche de 700 cabezas en la finca rústica enclavada en el polígono 1, parcela 137 y según documentación realizada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Rubén Ruiz Martínez.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y como colindante

con la actividad solicitada, se abre un periodo de información por término de quince días, a contar de su notificación, para que pueda formular exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la actividad solicitada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rubena, a 28 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200302680/2798. – 20,55

Por parte de don Jesús Labarga Ollauri, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para fabricación, venta y reparación de maquinaria agrícola en la nave enclavada en la carretera Madrid-Irún, P.K. 248,6 y según documentación realizada por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Rubio Arechederreta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y como colindante con la actividad solicitada, se abre un periodo de información por término de quince días, a contar de su notificación, para que pueda formular exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la actividad solicitada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rubena, a 28 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200302681/2799. – 20,55

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2003, adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de acondicionamiento de espacios urbanos, realizado por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros e importante la cantidad de 24.040,50 euros, obra acogida en el Plan Obras y Servicios de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes, con la prevención de que durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser objeto de examen y posibles reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento en horario de oficina.

Rubena, a 28 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200302773/2800. – 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Anuncio conjunto para la licitación de dos contratos de suministro (artículo 60.2 de Ley 30/92, de 26 de noviembre)

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1; 09006 Burgos.

c) Número de los expedientes: 03/03 y 04/03.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción: Adquisición individualizada de los bienes consumibles que se describen en el siguiente apartado 4.

b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Hospital Divino Valles (Burgos).

e) Plazo de comienzo del suministro: Desde la formalización.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

a) Expediente 03/03: Hialuronidato Sódico 2,5 ml.: 17.765,00 euros anuales.

b) Expediente 04/03: Amoxicilina/Clavulánico IV: 29.400,00 euros anuales.

5. – *Garantía provisional*: Excepcionada.

6. – *Obtención de documentación e información*:

Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Teléfono: 947.235.011 (extensión 119) y telefax: 947.239.082.

Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Burgos. Teléfono 947.272.179 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

Fecha límite: Día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Los especificados en los pliegos.

8. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: Los aludidos en las letras a) y e) del artículo 79 y letra d) del artículo 18 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles», de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. – *Apertura de las ofertas*: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12,00 horas (el expediente 03/03), y a las 12,15 horas (el expediente 04/03) del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. – *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta de los contratistas en proporción al importe adjudicado.

11. – *Reclamaciones*: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose, en caso necesario, el plazo de licitación.

Burgos, 1 de abril de 2003. – La Directora-Gerente, M.ª Luisa Avila Gil.

200302863/2863. – 70,80

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de mobiliario para el Parque de Bomberos y Protección Civil de Aranda de Duero (1.ª Fase).

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.420/02.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario y equipamiento básico del Parque de Bomberos y Protección Civil de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 12 de diciembre de 2002.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 119.800 euros IVA incluido.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 20 de febrero de 2003.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Importe de adjudicación: 113.414 euros.

Aranda de Duero, a 24 de marzo de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200302840/2793. – 18,84

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Juan José Fernández Saiz, el cual sirvió las Notarías de Bermillo de Sayago y Herrera de Pisuerga (C. Valladolid), Briviesca, Santander y Burgos (C. Burgos).

Lo que se pone en conocimiento, para que en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Burgos, a 11 de marzo de 2003. – El Vice-Decano, Jesús Santamaría Villanueva.

200302658/2834. – 18,03

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.040766.0, Of. Principal

L.O. n.º 0000.000.074224.9, Of. Principal

L.O. n.º 0000.000.127614.8, Of. Principal

L.O. n.º 0000.000.135084.4, Of. Principal

L.O. n.º 0010.000.007718.1, Urbana 1

L.O. n.º 0011.000.017934.0, Urbana 2

L.O. n.º 0012.000.010112.8, Urbana 3

L.O. n.º 0013.000.018555.8, Urbana 4

L.O. n.º 0080.000.008657.3, Urbana 6

L.O. n.º 0082.000.006919.5, Urbana 8

L.O. n.º 0082.000.010674.0, Urbana 8

L.O. n.º 0093.000.004667.9, Urbana 10

L.O. n.º 0097.000.004150.7, Urbana 14

L.O. n.º 0097.000.005673.7, Urbana 14

L.O. n.º 0005.000.003038.8, Urbana 15

L.O. n.º 0005.000.004840.6, Urbana 15

L.O. n.º 0099.000.000666.2, Urbana 17

L.O. n.º 0099.000.002828.6, Urbana 17

L.O. n.º 0099.000.004381.4, Urbana 17

L.O. n.º 0100.000.003679.8, Urbana 18
 L.O. n.º 0101.000.003522.8, Urbana 19
 L.O. n.º 0102.000.000391.9, Urbana 20
 L.O. n.º 0102.000.004382.4, Urbana 20
 L.O. n.º 0104.000.004197.2, Urbana 22
 L.O. n.º 0104.000.004612.0, Urbana 22
 L.O. n.º 0104.000.004774.8, Urbana 22
 L.O. n.º 0107.000.000652.3, Urbana 25
 L.O. n.º 0109.000.000945.7, Urbana 27
 L.O. n.º 0109.000.001544.7, Urbana 27
 L.O. n.º 0135.000.001558.2, Urbana 28
 L.O. n.º 0138.000.000824.3, Urbana 30
 L.O. n.º 0142.000.000437.6, Urbana 32
 L.O. n.º 0018.000.029985.3, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.031204.5, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0025.000.013409.7, Briviesca
 L.O. n.º 0025.000.014451.8, Briviesca
 L.O. n.º 0025.000.014718.0, Briviesca
 L.O. n.º 0016.000.007436.7, Espinosa de los Monteros
 L.O. n.º 0134.000.000263.3, Madrid U-1
 L.O. n.º 0022.000.005491.2, Melgar de Fernamental
 L.O. n.º 0022.000.006795.5, Melgar de Fernamental
 L.O. n.º 0022.000.007451.4, Melgar de Fernamental
 L.O. n.º 0017.000.020186.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.022816.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035852.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0128.000.002017.3, Miranda de Ebro U-3
 L.O. n.º 0120.000.001298.7, Oña
 L.O. n.º 0141.000.001217.3, Palencia
 L.O. n.º 0141.000.001569.7, Palencia
 L.O. n.º 0141.000.002137.2, Palencia
 L.O. n.º 0087.000.004168.0, Quintanar de la Sierra
 L.O. n.º 0023.000.011379.9, Salas de los Infantes
 L.O. n.º 0043.000.000815.3, San Martín de Rubiales
 L.O. n.º 0043.000.001796.4, San Martín de Rubiales
 L.O. n.º 0145.000.000498.1, Santander
 L.O. n.º 0074.000.002295.1, Tardajos
 L.O. n.º 0146.000.000282.7, Valladolid U-2
 L.O. n.º 0053.000.002313.6, Villaquirán de los Infantes
 L.O. n.º 0053.000.004209.4, Villaquirán de los Infantes
 L.O. n.º 0053.000.004387.8, Villaquirán de los Infantes
 L.O. n.º 0015.000.012111.1, Villarcayo
 L.O. n.º 0088.000.000871.1, Vilviestre del Pinar
 L.O. n.º 0137.000.001821.0, Vitoria
 L.E. n.º 0082.020.003848.5, Urbana 8
 L.E. n.º 0094.020.001415.0, Urbana 11
 L.E. n.º 0100.020.001289.4, Urbana 18
 L.E. n.º 0136.020.000490.3, Urbana 29
 L.E. n.º 0015.020.004425.1, Villarcayo
 L.E. n.º 0015.020.004548.0, Villarcayo
 P.F. n.º 0012.012.010082.9, Urbana 3
 P.F. n.º 0012.040.001240.0, Urbana 3
 P.F. n.º 0013.040.006403.7, Urbana 4
 P.F. n.º 0095.012.002127.7, Urbana 12
 P.F. n.º 0106.012.000130.8, Urbana 24
 P.F. n.º 0108.050.000068.9, Urbana 26
 P.F. n.º 0018.010.010950.6, Aranda de Duero O.P.
 P.F. n.º 0018.012.017646.1, Aranda de Duero O.P.
 P.F. n.º 0057.012.000697.1, Arijia
 P.F. n.º 0017.012.025280.1, Miranda de Ebro O.P.
 P.F. n.º 0017.040.006227.1, Miranda de Ebro O.P.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200302799/2835. — 91,35

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300334/2003.

07410.

Número autos: Demanda 330/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Angel María Delgado Grigelmo.

Demandados: Cárnica Balsa, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria, de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Angel María Delgado Grigelmo contra Cárnica Balsa, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 330/2003 se ha acordado citar a Cárnica Balsa, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2003, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cárnica Balsa, S.L. y Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tabón de anuncios.

En Burgos, a 28 de marzo de 2003. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200302855/2839. — 22,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas y centro de transformación Calzada de Bureba a Fuentesbureba (Burgos). Expediente: AT/26.432

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: Reforma de línea aérea de media tensión de Calzada de Bureba a Fuentesbureba, para mejora de suministro eléctrico de la zona.

Características: «Línea aérea a 13,2 Kv. con origen en apoyo n.º 15.121 de la línea a reformar y final en apoyo actual n.º 1.021, (derivación a CTI Fuentesbureba) de 1.313 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea aérea, derivación a centro de transformación "Calzada de Bureba", con origen en apoyo número 15.120 y final en apoyo n.º 15.130, de 62 metros de longitud, conductor LA-56». «Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo, de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/380 V».

Presupuesto: 33.068,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón

de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 25 de febrero de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200301721/2880. — 283,20

RELACION DE FINCAS AFECTADAS
LINEA MT A 13,2 KV CALZADA-FUENTEBUREBA
INDEMNIZACIONES

PROVINCIA: BURGOS; TERMINO MUNICIPAL: FUENTEBUREBA; JUNTA ADMINISTRATIVA: CALZADA DE BUREBA

Finca n.º	Forma en que la afecta y situación					Propietario	Indemnización	
	Clase	Long.	Apoyo	Arbolado	Paraje		Polígono	Parcela
1	TC	1	15121	NO	Prado	HERMANOS BAÑUELOS ACHIAGA	5	90
2	TC	INF		NO	Prado	ANGEL MARIA BUSTO MARROQUIN	5	57
3	TC	16		NO	Prado	FELIX ORTIZ MARROQUIN	5	56
4	TC	32	15122	NO	Cotorra	VALENTIN ALONSO VIRUMBRALES	5	3.065
4.1	TC	INF	15122	NO	Cotorra	ISMAEL MARROQUIN CALLEJA	5	3.067
5	TC	64		NO	La Fuente	MARIANO CORNEJO RUIZ	5	54
6	TC	124	15123	NO	La Fuente	JORGE MATEO MARTINEZ	5	53
7		37		SI	La Abadera	JUNTA ADTVA. CALZADA DE BUREBA	5	52
8	TC	41		NO	La Abadera	NICOMEDES MARROQUIN ARNAIZ	5	51
9	TC	13	15124	NO	La Abadera	APOLONIA MARROQUIN ARNAIZ	5	50
10	TC	79	15124	NO	La Abadera	BRAULIO CORNEJO RUIZ	5	49
11	TC	INF		NO	La Abadera	MARIA PEREZ ARNAIZ	5	48
12	TC	16	15125	NO	Cucero	BRAULIO CORNEJO RUIZ	5	44

PROVINCIA: BURGOS; TERMINO MUNICIPAL: FUENTEBUREBA

13	TC	142	15125	NO	Los Arcos	JUAN MARROQUIN MIJANGOS	3	19
			15126					
14	TC	20	15126	NO	Los Arcos	MARIA PAZ BUSTO MARROQUIN	3	20
15	TC	58		NO	Los Arcos	SEVE SIXTO FERNANDEZ DE LA BASTIDA GOMEZ	3	21
16	TC	31	15127	NO	Los Arcos	LUIS MARIA CORTAZAR HERMOSILLA	3	22
17	TC	INF		NO	Ventilla	PAULA GOMEZ FERNANDEZ	3	23
18	TC	147	15127	NO	Ventilla	PEDRO CORTAZAR FUENTE	3	24
19	TC	90		NO	Ventilla	MANUEL ALONSO ALONSO	3	25
20	TC	52		NO	Ventilla	OLEGARIO GOMEZ GOMEZ	3	26
21	TC	68	15129	NO	Revilleja	JOSE ANTONIO CORTAZAR REVUELTA	3	3.009
22	TC	13		NO	Barroña	PEDRO ALONSO MARTINEZ	3	3.010
23	TC	INF		NO	Barroña	PEDRO ALONSO MARTINEZ	3	3.011
24	TC	15		NO	Barroña	AMPARO RUIZ HUIDOBRO	3	3.012
25	TC	6		NO	Barroña	MARCELINO ALONSO ALONSO	3	3.014
26	TC	23		NO	Barroña	FACUNDO GONZALEZ PEREZ	3	3.015
27	TC	INF		NO	Barroña	FERMIN CORTAZAR DIEZ	3	3.013
28		17	ACTUAL	NO	Ventilla	EMILIANO FERNANDEZ SOTO	3	7A
29	TC	63	ACTUAL	NO	Ventilla	FELIX PEREZ ARNAIZ	3	3
30	HU		ACTUAL	NO	Ventilla	IGLESIA PARROQUIAL	3	2

DERIVACION A CTI DE CALZADA
INDEMNIZACIONES

PROVINCIA: BURGOS; TERMINO MUNICIPAL: FUENTEBUREBA

Finca n.º	Forma en que la afecta y situación					Propietario	Indemnización	
	Clase	Long.	Apoyo	Arbolado	Paraje		Polígono	Parcela
4	TC	32	15122	NO	Cotorra	VALENTIN ALONSO VIRUMBRALES	5	3.065
4.1	TC	23		NO	Cotorra	ISMAEL MARROQUIN CALLEJA	5	3.067
1	TC	34		NO	Cotorra	ANISIA CORNEJO RUIZ	5	3.068
2	PER	2	15130	NO		AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA	5	

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.441.

Objeto: Desvío de línea aérea de media tensión, denominada «Calzada» de la STR Briviesca, para vivienda unifamiliar en Briviesca (Burgos).

Características: «Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en torre metálica C-2000-12 y final en otra torre metálica C-2000-12, desde la que continuará la línea aérea actual, de 115 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 2 (1x150)mm.²».

Presupuesto: 7.216,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302757/2881. — 47,96

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.442.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación para dotar de suministro eléctrico a 3 viviendas en Santa Gadea del Cid (Burgos).

Características: «Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 126 de la línea Puentelarrá, de la STR Entrambasaguas, y final en el centro de transformación proyectado, de 82 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 50 mm.² de sección». «Centro de transformación de intemperie de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

Presupuesto: 14.998,26 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302758/2882. — 47,96

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva el Estudio de Detalle de la parcela «B» en la Aduana de Burgos, presentado por el Centro de Transportes de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Burgos, a 28 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200302886/2844. — 36,06

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º — Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, relativo a la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el sistema expropiatorio para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villimar, entre sus apoyos 28, 29, 30 y 31; fundamentando esta resolución en el convenio de fecha 25 de julio de 2002, anteriormente citado, que prevé que el desvío de la citada línea se amplíe y ejecute entre los apoyos 27 y 31.

2.º — Aprobar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos afectados para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villimar en sus apoyos 27, 28, 29, 30 y 31.

1. — Propietario: Jemián, S.L.

Dirección: C/ Lavaderos, n.º 23 bajo, 09007.

Parcela: 113.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 124.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.².

2. — Propietario: Abelardo González Marquina.

Dirección: C/ Vitoria, n.º 127, 1.º D.

Parcela: 115.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 8.

3. — Propietario: Herederos de don Bonifacio Martínez Gutiérrez.

Dirección: Ctra. Poza, s/n. Villimar.

Parcela: 116.

Polígono: 13.

Vuelo (superficie lineal): 34.

4. — Propietario: Jesús Martínez Franco, M.ª Begoña Martínez Franco y José Luis Martínez Franco.

Dirección: C/ Sector Islas, n.º 16, 4 A, Tres Cantos, Madrid; C/ Seseña, n.º 30, 2.º B, Madrid; C/ Templeque, n.º 84, 3.º B, Madrid.

Parcela: 117.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 28

5. — Propietario: Benita Moreno González.

Dirección: C/ San Francisco, n.º 145, 3.º A.

Parcela: 118.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 17

6. – Propietario: Eladio Colina Alonso.

Dirección: C/ Molino s/n., Villívar.

Parcela: 119.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 22.

7. – Propietario: Inmobiliaria Doble G; Francisco González Alonso.

Dirección: Avda. de la Paz, n.º 15.

Parcela: 120.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 163.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.².

8. – Propietario: Rubén Mata Fernández.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 38, Villívar.

Parcela: 126.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 74.

9. – Propietario: Promociones Urbanas 2005, S.L.

Dirección: C/ Doctor Fleming, n.º 14.

Parcela: 135.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 70.

10. – Propietario: Promociones Urbanas 2005, S.L.

Dirección: C/ Doctor Fleming, n.º 14.

Parcela: 136.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 110.

11. – Propietario: Concepción Martínez Gutiérrez.

Dirección: C/ Esquina, n.º 1, Villívar.

Parcela: 137.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 80.

12. – Propietario: María del Carmen Gómez Rodríguez.

Dirección: C/ San Juan, n.º 15, 3.º D.

Parcela: 198.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 70.

13. – Propietario: Fernando Villalaín Braceras

Dirección: C/ Juan de Albarelos, n.º 9.

Parcela: 197.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 48.

14. – Propietario: Construcciones Damesa, S.A.

Dirección: C/ Trujillo, n.º 10 bajo.

Parcela: 204.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 116.

15. – Propietario: Inmobiliaria Clunia, S.A.

Dirección: C/ Venerables, n.º 10, 1.º 1.ª

Parcela: 205.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 192.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.².

16. – Propietario: Eduardo Moreno González.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 8, Villívar.

Parcela: 206.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 16.

17. – Propietario: José María San Miguel Pedrosa.

Dirección: C/ Vitoria, n.º 51, 2.º Izda.

Parcela: 292.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 14.

18. – Propietario: Urbanizadora Castellana.

Dirección: C/ Vela Zanetti, 28.

Parcela: 293.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 48.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.².

19. – Propietario: Construcciones Damesa, S.A.

Dirección: C/ Trujillo, n.º 10 bajo.

Parcela: 315.

Polígono: 13.

Superficie de vuelo: 48.

20. – Propietario: Metalúrgicas del Ubierna, S.A.

Dirección: C/ Villayermo, 38 bajo.

Parcela: 316.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 22.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.².

21. – Propietario: Antonio Pérez Mata, David Pérez Mata y Leonor Pérez Mata.

Dirección: C/ Descalzos, n.º 6, Villívar; C/ Descalzos, n.º 8, Villívar y C/ Descalzos, n.º 8 Villívar.

Parcela: 317.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 8.

22. – Propietario: Metalúrgicas del Ubierna.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 38 Villívar.

Parcela: 321.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 15.

23. – Propietario: Promotora Burgalesa, S.A.

Dirección: Plaza Mayor, n.º 30.

Parcela: 322.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 24.

24. – Propietario: Promotora Burgalesa, S.A.

Dirección: Plaza Mayor, n.º 30.

Parcela: 322.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 10.

25. – Propietario: Urbanizadora Castellana.

Dirección: C/ Vela Zanetti, n.º 28.

Parcela: 341.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 44.

26. — Propietario: Urbanizadora Castellana.

Dirección: C/ Vela Zanetti, n.º 28.

Parcela: 342.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 46.

27. — Propietario: Federico Pérez González.

Dirección: C/ Descalzos, n.º 13, Villímar.

Parcela: 344.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 32.

28. — Propietario: Alquileres Burgos, S.L.

Dirección: Plaza Mío Cid, n.º 6-1.º 4.

Parcela: 346.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 18.

29. — Propietario: Eduardo Moreno González.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 8.

Parcela: 348.

Polígono: 13.

Superficie de vuelo: 17.

30. — Propietario: Alquileres Burgos, S.L.

Dirección: Plaza Mío Cid, n.º 6-1.º 4.

Parcela: 349.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 38.

31. — Propietario: Promociones Campeador, S.L.

Dirección: C/ Belorado, n.º 6 bajo.

Parcela: 351.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 8.

32. — Propietario: Urbanizadora Castellana.

Dirección: C/ Vela Zanetti, n.º 28.

Parcela 365.

Polígono: 13.

Vuelo (metro lineal): 6.

33. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 22.

Polígono: 16 Vuelo (metro lineal): 16.

34. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 21.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 16.

35. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 20.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 10.

36. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 19.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 14.

37. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 18.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 20.

38. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 15.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 26.

39. — Propietario: Iberdrola.

Parcela: 14.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 13.

40. — Propietario: Felipe Pérez Bernal.

Dirección: Ctra. Poza, n.º 22, Villímar.

Parcela: 13.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 19.

41. — Propietario: Metalúrgicas del Ubierna, S.A.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 38, Villímar.

Parcela: 12.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 8.

42. — Propietario: Metalúrgicas del Ubierna.

Dirección: C/ Villayermo, n.º 38, Villímar.

Parcela: 418.

Polígono: 16.

Vuelo (metro lineal): 22.

Superficie ocupación definitiva: 100 m.2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete este acuerdo a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos y prensa local, durante el cual podrá ser examinado en la Sede de la Gerencia de Urbanismo, Plaza Mayor, s/n., el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular alegaciones a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir.

En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá asimismo, de notificación a los interesados que por ser desconocido el domicilio, resulte imposible notificarles personalmente.

Burgos, a 28 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302878/2843. — 311,74

Sección de Servicios

Por Escuela de Yoga Burgos, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para escuela de yoga en un establecimiento sito en calle Abad Maluenda, n.º 9. (Expt. 26-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expe-

diente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302862/2883. — 45,68

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los conciertos y eventos musicales dirigidos al público juvenil a celebrar durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2003.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947.288.825 y fax: 947.288.832. Expediente: 45/03.

1. — **Objeto del contrato:** Contratación de los conciertos y eventos musicales dirigidos al público juvenil en las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 2003.

2. — **Lugar de ejecución:** Burgos.

3. — **Tramitación:** Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — **Presupuesto base de licitación:** No se fija.

5. — **Garantía provisional:** 3.600 euros.

6. — **Obtención de documentación:** Página web del Ayuntamiento de Burgos www.ayto.burgos.es (concurso/licitaciones) o en Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, n.º 15. Teléfono: 947.272.179 y fax: 947.264.204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — **Presentación de las ofertas:**

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: Se admiten variantes.

8. — **Apertura de las ofertas:** La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. — **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 1 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302943/2884. — 91,35

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Jesús Martínez Marín en representación de «Almacenes El Abside, S.A.» se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacén, exposición y venta de material de construcción (legalización), sito en carretera Madrid-Irún, Km. 317, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende

establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200302093/2885. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio del Valle de Mena, por el sistema de concurso abierto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de 8 días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia concurso abierto, para la contratación del contrato del Servicio de Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio del Valle de Mena.

1. — **Entidad Adjudicadora:** Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. — **Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio del Valle de Mena.

b) Lugar de ejecución: Valle de Mena.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. — **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.

4. — **Presupuesto base de licitación:** Importe total: 90.151,82 euros.

5. — **Garantías:** Provisional 1.803,04 euros.

6. — **Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947.126.211.

e) Telefax: 947.141.355.

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el día hábil anterior de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. — **Presentación de las ofertas:**

a) **Fecha límite de presentación:** Dentro plazo de quince días naturales partiendo del siguiente a la publicación del de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 10,00 a 14,00. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) **Documentación a presentar:** La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) **Lugar de presentación:** Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

8. — **Apertura de ofertas:**

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

9. — *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 20 de marzo de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200302643/2888. — 121,04

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Se expone al público durante veinte días el proyecto de canalización de aguas sobrantes de fuente pública y pavimentación de espacio público, redactado por el Arquitecto don José Javier Berzosa Martínez, con presupuesto de 13.400 euros, al objeto de que se puedan examinar y presentación de alegaciones, si hubiere lugar.

Arraya de Oca, a 1 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200302910/2891. — 36,06

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Informadas favorablemente por la Asamblea Vecinal de 23 de marzo de 2003 las Cuentas Generales de este Ayuntamiento enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 2002, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 31 de marzo de 2003. — El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200302913/2892. — 36,06

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2003 el proyecto de «Demolición de depósito elevado en Santa María del Campo», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Félix Antonio Lara de la Fuente, por importe de 25.096,60 euros, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de cinco días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa María del Campo, a 1 de abril de 2003. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200302923/2893. — 36,06

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas enclavadas en el coto de caza 10.229, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los propietarios de fincas

rústicas enclavadas en el coto de caza antes citado, y que al final se relacionan que, de no oponerse por escrito, presentado en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza:

	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
1.	Santiago Sagredo Sagredo	03-33-60
2.	Ramiro Marina Moneo	03-11-00
3.	Feliciana Marina Moneo	03-37-50
4.	David Marina Moneo	04-48-40
5.	Fredesvinda Sáez Marina	00-15-00
6.	Félix Lorenzo Sáez Ortiz	01-38-80
7.	Gregoria Sáez Duque	00-34-80
8.	Honorato Sáez Duque	00-23-00
9.	Josefa Sáez Duque	00-35-00
10.	Angel Sáez Melchor	00-30-80
11.	Abelardo Ausín Vega	02-27-80
12.	Natividad Arroyo Díez	08-00-00

Cerratón de Juarros, a 1 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200302857/2890. — 59,38

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003 aprobó de forma provisional el proyecto correspondiente a la «Rehabilitación de la Casa Consistorial de Moradillo de Roa», por un importe de 27.417,60 euros, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González e incluido dentro de la Convocatoria Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2003.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla la documentación a disposición de los interesados por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

En Moradillo de Roa, a 31 de marzo de 2003. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200302936/2894. — 36,06

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio 2003 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla y sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones al Pleno.

En Moradillo de Roa, a 31 de marzo de 2003. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200302930/2895. — 36,06

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por Decreto de Alcaldía el proyecto técnico de la obra de «Sustitución parcial red distribución de agua» en Valles de Palenzuela (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras

Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un importe de 26.500,00 euros, se expone al público por plazo de quince días.

Valles de Palenzuela, 28 de marzo de 2003. — El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200302890/2854. — 36,06

Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de «Pavimentación de calles en San Pantaleón del Páramo», redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. Oscar F. González Vega, por importe de 22.250,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

San Pantaleón del Páramo, a 27 de marzo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Moisés González Guerra.

200302882/2856. — 36,06

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de gastos e ingresos de 2003, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	118.750,00
2.	Impuestos indirectos	45.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	100.639,00
4.	Transferencias corrientes	427.005,47
5.	Ingresos patrimoniales	112.250,12
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	178.321,14
7.	Transferencias de capital	536.676,30
Total ingresos		1.518.742,03

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	356.675,33
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	301.867,86
3.	Gastos financieros	12.307,48
4.	Transferencias corrientes	73.675,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	721.122,89
9.	Pasivos financieros	53.093,47
Total gastos		1.518.742,03

Conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera:

1. — Denominación: Secretaría-Intervención. Funcionario interino.

2. — Denominación: Auxiliar-Administrativo: 1.

Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal laboral:

1. — Denominación: Operario Actividades Diversas: Oficial 1.^a, rama de la construcción: 1.

Situación: Contrato laboral duración indefinida.

2. — Denominación: Operarios Actividades Diversas: Oficial 1.^a, rama de la construcción: 2.

Situación: Contratos laborales duración indefinida.

3. — Denominación: Limpiadoras Dependencias Municipales: 2.

Situación: Contratos laborales indefinidos.

4. — Denominación: Oficinas Municipales: Auxiliar Administrativo: 1.

Situación: Contrato laboral indefinido.

5. — Denominación: Socorrista Piscinas Municipales: 1.

Situación: Contrato por obra o servicio.

6. — Denominación: Encargado Biblioteca Pública Municipal: 1.

Situación: Contrato de interinidad a tiempo parcial.

7. — Denominación: Encargado Instalaciones Deportivas: 1.

Situación: Contrato de interinidad.

8. — Denominación: Coordinador Deportivo Juegos Escolares: 1.

Situación: Contrato por obra o servicio.

9. — Denominación: Escuela de Verano: Coordinador 1. Monitor 1.

Situación: Contrato por obra o servicio. Tiempo parcial.

10. — Denominación: Profesor Educación Adultos: 1.

Situación: Contrato a tiempo parcial por obra o servicio.

11. — Denominación: Operarios Actividades Diversas: 2. Peones.

Situación: Contrato por obra o servicios. Convenio Junta Castilla y León-Corporaciones Locales.

12. — Denominación: Operarios Actividades Diversas: 7. Peones.

Situación: Contrato por obra o servicios. Convenio Junta Castilla y León-Corporaciones Locales.

13. — Denominación: Trabajos de Tratamientos Selvícolas: 1. Capataz.

Situación: Contrato por obra o servicio.

14. — Denominación: Trabajos de Tratamientos Selvícolas: 7. Peones.

Situación: Contrato por obra o servicio.

15. — Denominación: Taller de Empleo: Director.

Situación: Contrato por obra o servicio.

16. — Denominación: Taller de Empleo: Profesorado.

Situación: Contrato por obra o servicio.

17. — Denominación: Taller de Empleo: Auxiliar Administrativo.

Situación: Contrato por obra o servicio.

18. — Denominación: Taller de Empleo: Alumnado.

19. — Denominación: Operario Servicios Múltiples (vacante). 1.

Situación: Contrato duración determinada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por los legitimados conforme al artículo 151.1, y de acuerdo con los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, 3 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200302957/2935. — 137,03



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2003

Jueves 10 de abril

Adición al número 69

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Por medio del presente, se hace saber que la Junta Electoral Provincial de Burgos, ha quedado inicialmente constituida, con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.

VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.

Ilmo. Sr. D. Roger Redondo Argüelles.

(Todos ellos Magistrados de la Audiencia Provincial de Burgos).

SECRETARIO:

Sr. D. Gaspar Hesse Gil.

Asimismo participará, del modo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, el Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Sr. Don Donato Ibáñez Melero.

Para general conocimiento se indica que la Sede de esta Junta Electoral se ha establecido en esta Capital, calle de San Juan, número 2, planta segunda.

El horario para el público, es de diez a trece horas (de lunes a sábado) y de diecisiete a diecinueve horas (de lunes a viernes).

Burgos, a 23 de abril de 1999. – El Presidente, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.

200303147/3083. – 36,06

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero.

Certifico: Que en fecha 4 de abril de 2003, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, que ha quedado integrada inicialmente por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Doña Camino Serrano Fernández.

VOCALES:

Doña María Teresa Romero Sanz y don José Cruz Guijarro Martín.

SECRETARIA:

Doña Carmen Felisa Corral Torres.

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme a lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente en Aranda de Duero, a 4 de abril de 2003. – La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

200303148/3082. – 36,06

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

En cumplimiento del artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, habiendo sido recibidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, los nombramientos hechos por el Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el cargo de vocales al amparo del artículo 11.1 del mismo texto legal, se procede a la constitución de la Junta Electora de Zona de Briviesca para lo cual son llamados:

Doña Isabel Rodríguez Macareno, mayor de edad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca con D.N.I. 30.617.887B.

Don Víctor Peña Martínez, mayor de edad, con D.N.I. 13.038.420L, con domicilio en Cantabrana, Juez de Paz titular de Cantabrana.

Don Carlos Teresa Romero, mayor de edad con D.N.I. 71.337.350K, con domicilio en Quintanilla San García, Juez de Paz titular de Quintanilla San García.

Y la Secretario Judicial titular de este Juzgado doña María del Mar Moradillo Arauzo, mayor de edad, con D.N.I. 13.137.043.

Y manifiestan los vocales designados que aceptan el cargo y que ninguno de ellos va a concurrir como candidato a las elecciones arriba indicadas, aceptando asimismo la designación y el nombramiento como miembros del Organismo Electoral, quedando enterados de las obligaciones que prevé la LOREG sobre reuniones para dirimir y adoptar resoluciones inherentes al procedimiento electoral.

En cumplimiento del artículo 11.2 manifiestan que designan como Presidente de la Junta Electoral a doña Isabel Rodríguez Macareno.

Por el Presidente designado en este acto acuerda que se comunique a la Subdelegación del Gobierno la presente acta de constitución y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a tenor del artículo 14 de la LOREG.

Por mí la Secretario Judicial se pone en conocimiento de los miembros de la Junta el contenido de los artículos 15.2, 3 y 16 del texto de referencia.

Con lo cual se da por terminado el acto que firma el Sr. Presidente, junto con los vocales nombrados, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe.

200303152/3084. – 85,64

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don José María Tapia López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos, por medio del presente:

Hace saber: Que con fecha 4 de abril de 2003 ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Burgos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

Don José María Tapia López.

VOCALES:

Don Luis Antonio Carballera Simón y doña María Luisa Miranda de Miguel.

SECRETARIA:

Doña Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado Decano de Burgos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de abril de 2003. — El Presidente, José María Tapia López. — La Secretaria, Rosario de Sebastián Carazo.

200303150/3080. — 36,06

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LERMA

Adjunto remito relación de datos relativos al Presidente y Vocales que componen esta Junta Electoral de Zona de Lerma, así como de la Sede de la misma junta con teléfonos de contacto y fax:

PRESIDENTE:

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma. Teléfonos de contacto en caso de urgencia: 649.833.287 y 639.173.719.

VOCALES:

Don Valeriano Gonzalo Bueno Gutiérrez, Juez de Paz de Mahamud. Teléfono de contacto: 947.174.319.

Don Francisco Javier Delgado Urién, Juez de Paz de Santa Inés. Teléfono de contacto: 947.170.518.

SEDE:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, calle Audiencia, n.º 6 de Lerma. Teléfonos de contacto: 947.170.019 y 947.170.064. Fax: 947.170.506.

En Lerma, a 4 de abril de 2003. — La Secretaria (ilegible).

200303149/3078. — 36,06

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don Roberto Ramos González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General. Y en relación con la convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León, y Locales 2003.

Hace saber: Que en el día de la fecha, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el artículo 11.1 del precitado texto legal, ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales.

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Roberto Ramos González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

VOCALES JUDICIALES:

Ilma. Sra. Doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Sra. Doña María Begoña Rodríguez Barrón, Juez titular del Juzgado de Paz del municipio de Ameyugo.

SECRETARIO:

Doña María Aurora Melgosa Castañeda, Secretaria de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

(De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 5/1985).

En Miranda de Ebro, a 8 de abril de 2003. — El Presidente (ilegible).

200303154/3085. — 37,68

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña María Elena Camina Pérez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes:

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 a,3 y artículo 14.1 de la Ley de Régimen Electoral General, ha quedado constituida esta Junta Electoral con las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Raquel Hermela Reyes Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

VOCALES:

Doña María Esther San Martín del Alamo, Juez Titular del Juzgado de Paz de Barbadillo del Mercado (Burgos).

Don Fernando Marijuán Hortiguëla, Juez titular del Juzgado de Paz de Cascajares de la Sierra (Burgos).

SECRETARIA:

Doña María Elena Camina Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para su publicación, expido y firmo la presente en Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2003. — La Secretaria, María Elena Camina Pérez.

200303151/3079. — 41,11

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Doña Virginia L. Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo y su partido, en su condición de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, y en relación con la Convocatoria de Elecciones a Cortes de Castilla y León, y Locales 2003:

Hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el artículo 11.1 del precitado texto legal, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales.

PRESIDENTE:

Doña Virginia L. Egea Hernando, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

VOCALES:

Doña María Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Don Jaime-Carlos Martínez Martínez, Juez de Paz titular de Merindad de Sotoscueva.

SECRETARIA:

Doña María Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en cumplimiento del artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., expido el presente en Villarcayo, a 4 de abril de 2003. — La Presidente, Virginia L. Egea Hernando.

200303153/3081. — 44,53

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de obras «Variante de carretera en Bardauri»

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Variante de carretera en Bardauri».
2. – *Plazo de ejecución:* 3 meses.
3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y subasta, respectivamente.
4. – *Presupuesto de licitación:* 213.247,02 euros.
5. – *Clasificación de contratistas:* G.4.e).
6. – *Garantía provisional:* 4.265 euros.
7. – *Información de Pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio. Tfno. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

Información del Proyecto: Ingeniero Técnico Obras Públicas. Tfno. 947 34 91 53.

Obtención de Pliegos y Proyecto: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21, Miranda de Ebro. Tfno. 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo 60 euros.

Miranda de Ebro, a 2 de abril de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200303077/2983. – 54,81

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

D. José Luis Sanz Hernán, ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el Expte. 74/03, licencia municipal de actividad para ampliación de cría de ganado bovino, en polígono 32, parcelas 418 y 419.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino s/n, de esta localidad.

En Aranda de Duero a 25 de marzo de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200302891/2984. – 36,06

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

D. Manuel Uría Castillo, con domicilio en calle La Iglesia, 1 de La Prada (Burgos), solicita licencia de actividad para legalización de actividad ganadera, compuesta por 450 ovejas, 24 ovas y 50 gallinas en las fincas 1.429, 1.430, 1.432 y 1.433 del polígono 42 del término municipal de La Prada.

A tenor de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se concede el plazo de quince días desde la recepción

de la presente para que interpongan las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas a la solicitud realizada.

Valle de Tobalina, 31 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200302775/2988. – 36,06

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Presupuesto general del ejercicio de 2003

En la intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 10 de marzo de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Sequera de Haza, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Rincón Arroyo.

200303039/2990. – 36,06

Ayuntamiento de Hontangas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones al Pleno.

En Hontangas, a 25 de marzo de 2003. – El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200303040/2991. – 36,06

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003 la «Memoria valorada para la construcción de parque infantil en Torrepadre», redactada por el arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por importe de 10.958,86 euros, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, 4 de abril de 2003. – El Alcalde Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200303067/2992. – 36,06

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Baños de Valdearados, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200303073/2993. – 36,06

Junta Vecinal de Nidáguila

Aprobado inicialmente por esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 4 de abril de 2003, el proyecto de obra para la «Rehabilitación y mejora del tejado y acondicionamiento interior de la Casa Consistorial de la Junta Administrativa de Nidáguila», subvencionado por la Excma. Diputación Provincial de Burgos dentro del Plan Fondo de Cooperación para el año 2003, número de obra: 22/0 de arreglo tejado e interior en Nidáguila, redactado por la Aparejadora D.ª Lourdes Moreno Redondo, por un importe total de 12.020,00 euros, lo cual se somete a información pública, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de esta Junta Administrativa, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los que tengan la condición de interesados, si hubiere lugar.

En Nidáguila, a 4 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

200303063/2999. – 36,06

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, aprobó el proyecto denominado «Ampliación 2.ª fase de otras dependencias de Administración General», redactado por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, por una cuantía de 25.800 euros.

Esta obra se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 2003.

El expediente se expone a información pública durante el periodo de quince días; durante el citado periodo, el proyecto podrá ser examinado y en su caso presentar las alegaciones oportunas, las cuales, en caso de producirse serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Berlangas de Roa, a 31 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200303076/2994. – 36,06

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 3 de abril de 2003, el proyecto de las obras de pavimentación parcial de calles en Sotresgudo, redactado por el Arquitecto Técnico D. Severo Díez Martínez, con un presupuesto de 25.409,57 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento y formular ante el Ayuntamiento las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Sotresgudo, a 4 de abril de 2003. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200303081/2995. – 36,06

Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto técnico de ampliación del abastecimiento de aguas en Quintanilla Cabe Rojas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, por importe de 12.100,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Quintanilla Cabe Rojas, a 3 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Ismael Alonso Arnaiz.

200303065/2996. – 36,06

Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2002 de la Junta Administrativa de Nidáguila, por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante la Secretaría de esta Junta Vecinal.

En Nidáguila, a 4 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

200303064/3000. – 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2003, aprobó el expediente número 2 de modificación de Créditos del Presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» para 2003.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 54 de fecha 20 de marzo de 2003, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	593.080,22
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	3.528.362,99
4.	Transferencias corrientes	1.373.723,97
6.	Inversiones reales	167.787,18
8.	Transferencias de capital	6.071.407,82
Total		11.734.362,18

Burgos, a 9 de abril de 2003. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200303156/3086. – 36,06